

Contaduría pública

CONTROL DE CALIDAD

**RELACIONES
PROFESIONALES CON CLIENTES**

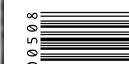
**TI EN LA NORMA DE REVISIÓN DE
CONTROL DE CALIDAD**

**DESEMPEÑO DEL
TRABAJO**

**RESPONSABILIDAD DE
LOS LÍDERES**



MEX. \$90



ISSN 1870-4883
9 771870 488304



Unión de Crédito para la
Contaduría Pública, S.A. de C.V.

INVERSIÓN

Invierte en una **empresa sólida**

Premiamos tu ahorro

Rendimientos atractivos

Combinación de montos y plazos

Diversos instrumentos de inversión

**¡JUSTO
COMO LO
NECESITAS!**

Crédito



Arrendamiento



Seguros



Servicios financieros como tú los necesitas.

www.unicco.com.mx

1102-0100 | 01800-000-1212

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados Colegas,

El pasado 29 de octubre en el marco de la 91 Asamblea Convención Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), presenté ante la Junta de Gobierno el Programa de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional, que habremos de cumplir durante el periodo de noviembre de 2014 a octubre de 2015.

En dicha junta señalé los principales riesgos que presenta nuestra profesión y las líneas de acción con las cuales los enfrentaremos.

La respuesta recibida de nuestros 59 Presidentes de los Colegios Federados y de los más de quinientos convencionistas reunidos en la 91 Asamblea Convención Nacional del IMCP, celebrada en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, me da la certeza de que el proyecto que encabezaré fortalecerá la unión de nuestra profesión

El impulso de la imagen de la Contaduría Pública como asesor de negocios, la calidad de nuestros servicios, el apoyo tecnológico a los Colegios Federados, el crecimiento de la matrícula de la carrera de Contador Público, la difusión de la normatividad para los asociados, la atención de los proyectos de ley que se presenten ante los legisladores y el mantenimiento de relaciones con las autoridades, confederaciones y academias, serán algunas de nuestras prioridades.

C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
Presidente del Comité
Ejecutivo Nacional 2014-2015
del IMCP



La Norma de Control de Calidad (NCC) aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, fue aprobada por la antigua Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría en diciembre de 2008, y por el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) en enero de 2009, señalando que esta normatividad se encuentra en concordancia con la NCC emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB) y fue aplicable a partir de enero de 2010.

La NCC establece requerimientos para que el desempeño del Contador Público, al llevar a cabo trabajos de auditoría y revisiones de información financiera o trabajos de atestiguamiento, se realice de acuerdo con estándares internacionales, además de requerir el establecimiento de controles y programas que soporten la calidad del trabajo que desempeñan.

El objetivo de la NCC es establecer normas para permitir a las firmas, independientemente de su tamaño y número de socios, conformar un sistema de control de calidad que les proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales, además de que los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos, son apropiados en las circunstancias.

Por su parte, la Norma de Revisión del Sistema de Control de Calidad aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y otros Servicios Relacionados (NRCC), fue aprobada por la Comisión Técnica de Calidad (CTC) en marzo de 2010, y por el Comité Ejecutivo Nacional en mayo del mismo año y fue aplicable a partir de enero de 2011.

Para lograr lo anterior, el IMCP creó desde 2008 la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional, así como la CTC y desde entonces ha trabajado intensamente en diversas actividades relacionadas con el tema y, de manera especial, en la promoción y difusión de esta normatividad.

Con ese propósito y con la finalidad de que la membrecía tenga siempre presente la trascendencia e importancia del tema, la revista *Contaduría Pública* de este mes está dedicada a la NCC, la cual, como todos sabemos, dio origen al nacimiento de la NRCC; por tal motivo, los artículos que se incluyen en este número se refieren a la normatividad en la materia, los elementos que deben conformar un sistema de control de calidad, el uso de la tecnología de información para este propósito, incluyendo una guía rápida del sistema de la NRCC, así como las actividades realizadas a la fecha por la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional.

Esperamos que los artículos que se incluyen en esta edición sean de utilidad y resulten de interés para el lector, ya que si logramos este propósito estaremos cumpliendo con uno de los principales objetivos del IMCP que es fomentar el prestigio de la profesión.

Atentamente,
C.P.C. Luis González Ortega
Expresidente del IMCP (2013-2014)
diciembre 2014



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

imcp.org.mx

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE C.P.C. Leobardo Brizuela Arce
VICEPRESIDENTA GENERAL C.P.C. Leticia Hervert Sáenz
SECRETARIO C.P.C. Sergio Luis Cázarez Santiago
TESORERO C.P.C. José Salazar Tapia
PROTESORERO C.P.C. Gilberto Ordaz López
AUDITOR DE GESTIÓN C.P.C. Florentino Bautista Hernández
AUDITOR FINANCIERO C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo

VICEPRESIDENTES DE OPERACIÓN

LEGISLACIÓN C.P.C. Alfonso Infante Lozoya
DOCENCIA C.P.C. Eduardo Ávalos Lira
SECTOR GUBERNAMENTAL C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez
SECTOR EMPRESAS C.P. y P.C.FI Héctor Cárdenas López
RELACIONES Y DIFUSIÓN C.P.C. Angélica Gómez Castillo
PRÁCTICA EXTERNA C.P.C. José Luis García Ramírez
FISCAL C.P.C. Ricardo Arellano Godínez
ASUNTOS INTERNACIONALES C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
APOYO A FEDERADAS C.P.C. Laura Grajeda Trejo
CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL C.P.C. Francisco Álvarez Romero

VICEPRESIDENTES REGIONALES

ZONA CENTRO C.P.C. José Besil Bardawil
ZONA CENTRO-ISTMO-PENINSULAR C.P.C. José Ricardo Camacho Acevo
ZONA CENTRO-OCCIDENTE C.P.C. y M.F. Juan José Alcalá Inda
ZONA NORESTE C.P.C. Agustín Ignacio López Barrón
ZONA NOROESTE Lic. y C.P.C. Maricela Olan Ruiz

COMISIÓN DE REVISTA

PRESIDENTE C.P.C. Arturo Luna López
VICEPRESIDENTA C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz
SECRETARIA L.C.C. Georgina Ávila Figueroa

INTEGRANTES

L.A.E. Yolanda Libertad Chávez Torres
C.P.C. Edgar de la Rosa Cabello
C.P.C. Rafael García Gómez
L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez
M.A.N. y C.P. Ma. Elena Gutiérrez Rivera
C.P. Eduardo Karam Karam
C.P.C. Ricardo Lara Uribe
C.P.C. y L.C.I. Francisco J. Macías Valadez Treviño
Lic. Jorge E. Martínez Vargas
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
C. Dr. Carlos E. Pacheco Coello
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
L.C. y E.F. Leonel Sebastián Chavarría
C.P.C. José Manuel Zárate Paz

ASESORES

Dr. Eduardo Ávalos Lira
C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo
C.P.C. Carlos Carpy Morales
C.P.C. y C.I.A. Beatriz Castelán García
C.P.C. Jorge L. Hernández Baptista

Coordinadores de esta edición:

C.P.C. Francisco Álvarez Romero

C.P.C. Israel Nava Ortega

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents

Contaduría pública

contaduriapublica.org.mx

GERENTE EDITORIAL Norma Araceli Bautista Gutiérrez

COORDINADORA EDITORIAL Juana Trejo Caballero

ARTE Y DISEÑO Jorge Alejandro Medina Arriaga

CORRECCIÓN DE ESTILO Norma Berenice San Martín López, Nicolás M. Centeno Bañuelos

DISEÑO DE PUBLICIDAD IMCP Gabriela Salcedo Martínez

LA PRESIDENCIA HABLA José Saborit Santa

BANCO DE IMÁGENES Shutterstock® Images

IMPRESIÓN Grupo Gráfico Arenal

SUSCRIPCIONES Stefanny Molina Buendía

+52(55) 5267 6424 telemarketing@imcp.org.mx

PUBLICIDAD Noé Pérez Herrera

+52(55) 5267 6420 nperezh@imcp.org.mx

Contaduría Pública es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), Bosque de Tabachines 44 Fracc. Bosques de las Lomas 11700 Ciudad de México, D.F., tel. +52 55 5267 6400, www.imcp.org.mx, t: @imcpnet, f: @IMCP. Editor responsable: Arturo Luna López. Certificado de licitud de título expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación número: 1721. Certificado de licitud de contenido expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación número: 995. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título Contaduría Pública, número: 04-1990-000000001609-102, expedido por la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN 1870-4883. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano número: 0130972, fecha: 28 de septiembre, 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/23. Tiraje 26 mil ejemplares. El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o posición de los editores. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios, razón por la cual los editores, gerencia editorial y empleados del IMCP, colaboradores y asesores de esta revista, no asumen ningún tipo de responsabilidad al respecto. © Copyright 2014 Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin previa autorización escrita de los editores, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente. Contaduría Pública se imprime en México por Grupo Gráfico Arenal, S.A. de C.V., José María Agreda y Sánchez 223 Col. Tránsito 06820 Ciudad de México, D.F., tel. +52 55 5132 1100 fax 5132 1129. www.ajusco.com.mx

SUMARIO



DOSSIER

- 10** RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES
Raymundo Raúl Velarde Miller

- 14** REQUISITOS ÉTICOS RELEVANTES
Héctor E. Negrón Hernández

- 18** NORMATIVIDAD
APLICABLE AL CONTROL DE CALIDAD
Alejandro Ruiz Onofre

- 26** RELACIONES PROFESIONALES CON
CLIENTES Y TRABAJOS ESPECÍFICOS
ACEPTACIÓN Y RETENCIÓN
Maximino Manuel Sañudo Bolaños

- 30** IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS
HUMANOS
SU ASIGNACIÓN
Francisco Álvarez Romero

- 34** DESEMPEÑO DEL TRABAJO
Rogelio Ávalos Andrade

- 40** MONITOREO
Gabriel López Villegas

- 44** TI
EN LA NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE
CALIDAD
Israel Nava Ortega
Miguel Ángel García Téllez

- 54** VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA
PRÁCTICA PROFESIONAL
ACTIVIDADES REALIZADAS
Agustín Aguilar Laurents



*Reloj hecho con la precisión
de un tablero de coches Ferrari



TE CONSIENTE ESTA NAVIDAD

**Suscríbete por 2 años y
recibe un reloj marca Ferrari***

Recibe asesoría integral en varias áreas al mismo
precio y ahorra en consultorías externas y costosas

Costo de Asesoría Externa:
\$3,000 por hora **X** 5 hrs. promedio
\$15,000

en **IDC** por sólo:
\$8,000

Recibe: 24 consultas telefónicas con expertos,
Boletines impresos por dos años, Acceso ilimitado a
www.idconline.com.mx, Infoflash semanal, Descuentos
en seminarios presenciales.

Llama ahora al : **50 89 58 40 Opc. 1**
y menciona la clave: **IDCNAV1**

Promoción válida al **31 de Diciembre 2014**. Válido para suscriptores nuevos de la República Mexicana. Premios limitados a **30 relojes**.

La mecánica de entrega será: Los que se hayan suscrito por dos años antes del 1 de Diciembre podrán acudir a las oficinas de Constituyentes 956 Lomas Altas Del Miguel Hidalgo a mostrador lunes a viernes de 10:00 a.m. a 13:00 y de 14:00 a 16:30 p.m. los viernes de 10:00 a.m. a 13:30 p.m. Deberá llevar consigo la factura con la que realizó la suscripción y copia del IFE. No se podrá entregar a otra persona ni en otro horario distinto al establecido. La suscripción por dos años no es cancelable durante el periodo contratado y no es susceptible a reembolso por alguna otra promoción. Grupo Expansión no se hace responsable por el extravío o daño del reloj una vez entregada la mercancía. Para efectos de servicio del reloj favor de comunicarse a relojes exactos al teléfono **5254 1049**



grupo
expansión

SUMARIO

PASAPORTE

25 QUÍTEME LOS CUERNOS Y DEME UN BESO...

Georgina Ávila Figueroa

SECCIONES

29 FISCAL CONTABILIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS: PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN

Arturo Morales Armenta

39 PANORAMA FINANCIERO PORTAFOLIOS PATRIMONIALES: SU CORRECTA ADMINISTRACIÓN

Manuel Guzmán M.

43 TECNOLOGÍA LA CONFIANZA ES PRIMERO

Leopoldo Mitre

58 CONIF CAMBIOS AL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN APEGO A LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

Armando Leos Trejo

59 ECONOMÍA GLOBAL BRICS: UNA GRAN OPORTUNIDAD

Luis Núñez Álvarez



60 IFAC NOTICIAS

Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

61 CONSULTORÍA MEDIR EL DESEMPEÑO PUEDE NO SER SUFICIENTE [PARTE 1]

Gabriel Navarro Aldape

62 IMCE ÍNDICE DE OCTUBRE

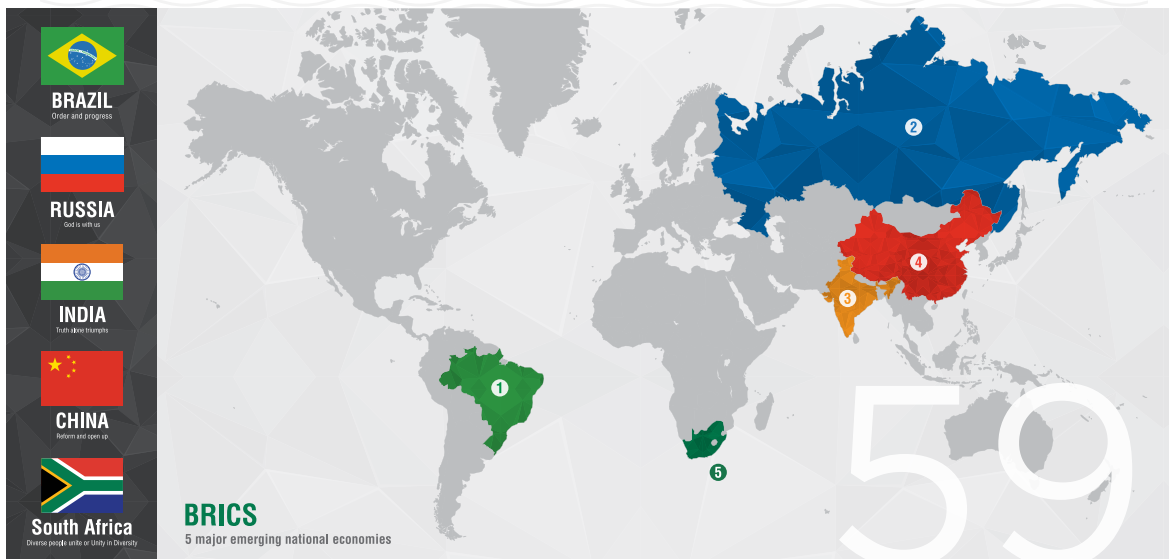
Ernesto O'Farrill Santoscoy

63 PRODECON OCDE: LINEAMIENTOS INTERNACIONALES DEL IVA PARA OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS

José Luis Figueroa Jácome

64 HORIZONTES LA INFORMÁTICA EN LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA: UNA OPORTUNIDAD Y UN DESAFÍO PARA TODOS [PARTE 2]

Beatriz Castelán García



FOLIOS DE LA PRESIDENCIA

Folio 72/2013-2014. Proyecto de Reforma Integral de los Estatutos y sus Reglamentos. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y la Comisión de Estatutos a cargo del C.P.C. Salvador Llerena Menard, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.06 del Reglamento de las Comisiones que emiten disposiciones fundamentales, somete a votación de la membresía el proyecto de Reforma Integral de los Estatutos y sus Reglamentos, el cual fue aprobado por el CEN del IMCP.

Folio 73/2013-2014. Certificación de auditores externos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a efecto de que presten sus servicios en las entidades y personas sujetas a la supervisión de este organismo. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Práctica Externa, que preside el C.P.C. José Luis García Ramírez les informamos que el pasado 2 de octubre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación, las "Disposiciones de carácter general para la certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo".

Folio 74/2013-2014. Lanzamiento Páginas Web para todos los Colegios Federados. A través de la Presidencia del IMCP les informo que se facilitará a todos los Colegios Federados la creación o actualización de su propia página Web. Este servicio no tendrá ningún costo para los Colegios Federados que lo implementen, y estará a disposición de todas las Federadas que no tengan presencia en Internet o que deseen sustituir o renovar su página actual; dicha página estará a su disposición en un plazo aproximado de 60 días, a partir de su solicitud.

Folio 75/2013-2014. Posición de la Profesión Contable Organizada con respecto de las Iniciativas de Ley orientadas a la Colegiación y Certificación Obligatorias. En seguimiento al Folio 57/2013-2014, el CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Avalos Lira, damos a conocer la Posición de la Profesión Contable Organizada del país, con respecto de los Proyectos de Decretos: i) Por el que se reforman los artículos 5º, 28 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Colegiación y Certificación Obligatorias, y ii) De la Ley General del Ejercicio Profesional Sujeto a Colegiación y Certificación Obligatorias, publicados el 18 de febrero de 2014, en la Gaceta del Senado de la República.

Folio 76/2013-2014. Sistema Informático para el control de los eventos de capacitación y puntos de educación profesional continua. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya, y de la Comisión de Educación Profesional Continua a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, informan que, como un apoyo a los Colegios Federados en el control y administración de los puntos otorgados en materia de educación profesional continua, el IMCP pondrá a su disposición el "Sistema Informático para el control de los eventos de capacitación y puntos de educación profesional continua".

Folio 77/2013-2014. Ampliación del plazo para informar sobre operaciones relevantes a que se refiere el artículo 31-A del CFF. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Ricardo Arellano Godínez les informamos que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informó que se amplía al 31 de enero de 2015 el plazo para declarar las operaciones relevantes a que se refiere el artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación, descritas en la forma oficial 76, "Información de Operaciones Relevantes".

El aliado más seguro notificaciones SAT



Aplicación para Dispositivos móviles

Ahora con tu **Buzón Tributario**

podrás disponer de diferentes alternativas de acceso y control para una eficiente administración fiscal.

Mantente informado en tiempo real de los mensajes que recibe tu **Buzón Tributario** por parte de la **Autoridad Fiscal**.



Informes y ventas

World Trade Center México Teléfono: 9000-0927 / 01800 0208060

E-mail: contacto@quadrum.com.mx



C.P.C. Leobardo Brizuela Arce, Presidente del IMCP



Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde, Titular de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el C.P. Raúl Sánchez Kobashi, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP, y la C.P.C. Leticia Hervet Sáenz, Vicepresidenta General del IMCP



Dr. Agustín Carstens Carstens,
Gobernador del Banco de México



C.P.C. Pablo Mendoza García, Expresidente del IMCP



Mtro. David Noel Ramírez Padilla, Rector del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

91 ASAMBLEA-CONVENCIÓN NACIONAL

Del 29 al 31 de octubre se realizó en Cancún, Quintana Roo, la 91 Asamblea-Convencción Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Las actividades comenzaron por la mañana del miércoles 29 de octubre, en el Cancún Center Conventions & Exhibitions con la realización de la Tercera Junta de Gobierno del CEN 2013-2014 y la Primera Junta de Gobierno del CEN 2014-2015. Ese mismo día, por la tarde, se llevó a cabo la ceremonia de inauguración. El jueves 30 se efectuaron eventos técnicos, sociales y deportivos, destacando la presencia del Mtro. David Noel Ramírez Padilla (Rector del ITESM), entre otras grandes personalidades. El viernes 31 de octubre también se celebraron eventos técnicos y sociales, sobresaliendo la magna conferencia del Dr. Agustín Carstens Carstens, Gobernador del Banco de México. En la Asamblea General de Socios, el C.P.C. Pablo Mendoza García, le tomó protesta al C.P.C. Leobardo Brizuela Arce, como nuevo Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, 2014-2015.

Cabe destacar que la 91 Asamblea-Convencción Nacional 2014 del IMCP se vistió de gala con la presencia de distinguidas personalidades, como el Lic. Julián Alfonso Olivas Ugalde, Titular de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), quien asistió en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Lic. Enrique Peña Nieto; el C.P. Raúl Sánchez Kobashi, Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP; el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; el C.P. Alonso Rodríguez, Contralor del Municipio de Benito Juárez, en representación del Presidente Municipal del Municipio de Benito Juárez, el Lic. Paulo Carrillo de Cáceres, y el C.P. Víctor Viveros Salazar, como representante del Gobernador del Estado de Quintana Roo, el Lic. Roberto Borge Angulo, entre muchos más.



Toma de Protesta del CEN del IMCP 2014-2015



Ceremonia de Inauguración

CAMBIOS DE CONSEJO

El CEN del IMCP les desea éxito a los Presidentes de las siguientes Federadas que, recientemente, asumieron esta responsabilidad: el 4 de octubre en el Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Ciudad Juárez, el C.P.C. Rogelio Muñoz Sapien; el 10 de octubre en el Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, el C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro, y el 11 de octubre en el Colegio de Contadores Públicos de Culiacán, el C.P.C. Miguel Valdez Valenzuela. A todos ellos, los mejores deseos en este nuevo compromiso y muchas felicidades.



La entonces Secretaria y ahora Vicepresidenta General del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervet Sáenz, con el Consejo Directivo del C.C.P. de Culiacán



El Presidente del CEN 2013-2014 del IMCP, el C.P.C. Luis González Ortega le toma protesta al nuevo Consejo Directivo del I. y C.C.P. de Cd. Juárez

CONFERENCIA DE PRENSA DEL CEN DEL IMCP 2013-2014

El CEN del IMCP realizó el 15 de octubre de 2014 su última conferencia de prensa relativa al periodo 2013-2014. A la cita, en el Club de Industriales de la Ciudad de México, asistieron los medios de comunicación más importantes de México.

El Presidente del CEN del IMCP 2013-2014, el C.P.C. Luis González Ortega presentó la opinión del IMCP, en cuanto al tema "Cifras estadísticas en materia de Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)", presentada por el Ejecutivo Federal. Asimismo, el Presidente de la Comisión Fiscal, el C.P.C. José Antonio de Anda Turati, presentó la "Actualización del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado". La Presidenta de la Comisión de Enlace Legislativo, la C.P.C. Patricia González Tirado, expuso sobre la "Práctica fiscal indebida-Remitir al consumidor a un sitio de Internet para obtener su factura electrónica". El Integrante de la Comisión de Enlace Legislativo, el C.P.C. Pedro Carreón Sierra, habló de las "Propuestas y reformas 2015 y su discusión en el Congreso de la Unión". El Presidente de la Comisión de Análisis Económico, el Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy presentó el "Índice Mexicano de Confianza Económica. Septiembre 2014". La conferencia estuvo dirigida por la Vicepresidenta de Relaciones y Difusión del IMCP, la C.P.C. Angélica Gómez Castillo.



El Presidente del CEN 2013-2014, el C.P.C. Luis González Ortega con los medios de comunicación



RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES

Por Raymundo Raúl Velarde Miller

En toda firma el reconocimiento de la calidad es esencial para el buen desempeño de los trabajos y compromisos que se adquieren. Ahora bien, los líderes de una firma, deben ser los promotores de una cultura interna de calidad en todas sus modalidades, la cual incluya la implementación de políticas y procedimientos de control de calidad en su manual interno, además de otros materiales, guías y lineamientos que constituyan el sólido marco de referencia de un sistema de control de calidad, en la que estas políticas y procedimientos requieren de un líder ejecutivo de la firma

Los socios de una firma como líderes, toman todas las acciones y decisiones con respecto a los asuntos clave y a la práctica profesional, incluyendo la obligación de establecer un sistema de control de calidad para tener una seguridad razonable de que una firma cumple con las normas personales, profesionales y con los requisitos regulatorios y legales, y que los informes emitidos por los socios de los trabajos, sean adecuados en las circunstancias.

Ellos son los indicados para nombrar al responsable del sistema de control de calidad, quien deberá tener la experiencia y capacidad suficiente para entender la problemática que se presente, además de diseñar políticas y procedimientos a la medida de las características y necesidades de una firma, y de tener la autoridad necesaria para implementarlos.

Es importante resaltar que los socios de una firma reconocen que las consideraciones comerciales no están por encima de la calidad del trabajo y que la evaluación al desempeño, compensación y promoción son un claro ejemplo de la primacía de una firma hacia la calidad, por lo que se deben asignar los recursos suficientes para desarrollar, documentar y respaldar el funcionamiento del sistema de control de calidad.

Los socios como responsables de la calidad recuerdan y fomentan en sus juntas al personal profesional y administrativo, su adhesión a las políticas y procedimientos de control de calidad que utilizan en el desempeño de sus trabajos, es decir, las guías, los formatos y otras herramientas disponibles para uniformar el proceso de la auditoría en el trabajo desempeñado, así como invitarlos a expresar sus comentarios y sugerencias para mejorar las políticas y procedimientos de control de calidad de una firma, mediante un buzón o medio de comunicación específico para ello.

Es así que los líderes de una firma asignan la responsabilidad del sistema de control de calidad a personas que cuentan con suficiente experiencia, capacidad y autoridad para asumirla.

Ahora bien, toda firma debe establecer políticas y procedimientos tales que cualquier persona o personas a las que el director general de la firma o la junta directiva de los socios de la firma, asigne la responsabilidad operativa del sistema de control de calidad de la firma (líder de la firma) cuente con la experiencia y la capacidad debida, y le otorgue la autoridad necesaria para asumirla.

Los socios deberán determinar la estructura operativa y de los informes con cierta periodicidad, además de nombrar entre ellos o entre el personal profesional calificado, a las personas responsables de cada elemento del sistema de control de calidad.

LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD

Esta norma señala lo siguiente:

- > Una firma tiene que establecer políticas y procedimientos diseñados para promover una cultura interna que se base en el reconocimiento

de que la calidad es esencial en el desempeño de los trabajos. Estas políticas y procedimientos deben requerir que el director general de una firma o su equivalente, asuma la responsabilidad ulterior del sistema de control de calidad de una firma.

- > Las políticas y los procedimientos tienen que referirse a la evaluación del desempeño, compensación, promoción del personal y sistemas de incentivos, con objeto de demostrar el compromiso primordial de una firma hacia la calidad.
- > Una firma tiene que asignar la responsabilidad de administración del negocio, de tal forma que los aspectos comerciales no predominen sobre la calidad del trabajo desempeñado.
- > Una firma tiene que dedicar suficientes recursos para el desarrollo, documentación, soporte y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad.
- > Cualquier persona a quien el líder ejecutivo de una firma, la Asamblea de Socios, el Consejo de Administración o el Comité de Calidad le asigne la responsabilidad operacional del sistema de control de calidad, debe contar con experiencia y capacidad suficiente y apropiada, así como con la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

RESPONSABILIDAD DE LOS LÍDERES SOBRE LA CALIDAD EN UNA FIRMA

La cultura basada en la calidad y su constante promoción depende, en gran medida, de la actuación cotidiana de los líderes de una firma y de las acciones y mensajes que envíen a su personal profesional y administrativo, en los cuales demuestran que los aspectos económicos no están por encima de la calidad; es decir, que ninguno de los dos está por encima del otro, sino a la par.

Estas acciones fomentan la cultura de calidad, misma que tiene que transmitirse en las reuniones anuales, de trabajo, cursos de capacitación, lineamientos y boletines de noticias, e incorporarse en la documentación interna de la firma, en materiales de entrenamiento y en las evaluaciones al personal, ya que fomentan la cultura interna del control de calidad de una firma y todos sus integrantes.

Los líderes de una firma tienen que asegurarse de que las políticas y procedimientos del control de calidad se documenten y comuniquen a todo el personal.

RESPONSABLE ÚLTIMO DE LA CALIDAD

Las firmas de Contadores Públicos deben tener un manual de control de calidad en donde se señalen claramente las políticas y procedimientos, en relación con quien debe asumir la responsabilidad última del sistema de control de calidad. En general, de acuerdo con el tamaño y la característica de la firma, la responsabilidad última de la operación del sistema de control de calidad, debe recaer en:

- > El líder ejecutivo de la firma (Director General).
- > La Asamblea de Socios.
- > El Consejo de Administración (o su equivalente).
- > El Comité de Calidad.
- > El socio único tratándose de firmas pequeñas.

La persona o personas en las que recaiga la responsabilidad de la operación del sistema de control de calidad deben contar con la experiencia, compromiso y capacidad suficiente y apropiada, en cuestiones profesionales y reglamentarias, para entender la importancia del control de calidad y desarrollar políticas y procedimientos a la medida de las necesidades de una firma, además de poseer la autoridad para implementarlos y exigir su cumplimiento. Las responsabilidades mínimas son:

SOCIO DIRECTOR (O SU EQUIVALENTE)

El socio director tiene la responsabilidad final para la aplicación, implementación, mantenimiento y comunicación de las políticas y procedimientos documentados de control de calidad para los servicios profesionales que ofrece la firma.

Se deberá confirmar por escrito ante la Comisión Administradora de la NRCC del IMCP que su firma cuenta con los requisitos mínimos de las políticas y procedimientos de control de calidad de la NCC, así como con las nuevas políticas y procedimientos aplicables a las líneas de servicio de su firma y todas sus modificaciones posteriores.

El socio tiene que asegurarse de que las políticas de control de calidad de la firma (y todas las modificaciones posteriores), sean comunicadas a los socios de la firma y al personal profesional y administrativo. Ellos serán comunicados por la adecuada difusión de memorandos de información o por medio de seminarios de capacitación y reuniones. Además, deben responder con un mensaje, indicando que cada individuo tiene una responsabilidad personal por la calidad y que

se espera que cumplan con las políticas y los procedimientos de la firma para llevar a cabo su trabajo.

El socio director tiene la responsabilidad general para la resolución de los asuntos de control de calidad que surjan dentro de la firma. Para cumplir con esta responsabilidad se asignarán personas a cada una de las siguientes funciones de control de calidad. Al hacer tales asignaciones, tiene que estar seguro de que las personas cuentan con la experiencia suficiente y adecuada, así como con la capacidad, los conocimientos especializados, la ética incuestionable y la autoridad necesaria para asumir estas responsabilidades en cada función a la que se les ha asignado.

ESTRUCTURA OPERATIVA Y DE INFORMES DE LA FIRMA

Dependiendo de su estructura organizacional, toda firma, de forma interna, deberá contar con el ejecutivo líder de calidad, para lo cual algunas estructuras cuentan con diferentes personas (socios) responsables de informar y cuidar el sistema de calidad en su conjunto, como lo son, entre otros:

SOCIO RESPONSABLE DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO

Este socio tiene que ser el responsable del mantenimiento y la aplicación práctica de las políticas y los procedimientos de control de calidad, que cumplan los requisitos de la NRCC de la práctica profesional de una firma que realizan esos servicios, así como de establecer y supervisar la aplicación práctica de políticas y procedimientos adecuados para asegurar razonablemente que todas las auditorías, revisión y otros compromisos de aseguramiento/servicios relacionados se llevan a cabo de conformidad con las políticas y procedimientos de ética, auditoría, así como con las políticas y procedimientos de control de calidad.

SOCIO RESPONSABLE DE ÉTICA E INDEPENDENCIA

El socio responsable de la ética y la independencia podrá tener asignado, entre otras actividades (dependiendo de la estructura organizacional), la adopción y aplicación práctica de las políticas de ética e independencia, que cumplan o superen los requisitos del Código de Ética del IMCP y cualesquiera otros requisitos.

SOCIO RESPONSABLE DE LA EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUO (EPC)

Un socio tiene que ser asignado específicamente como el responsable de la adecuada aplicación de las políticas y los procedimientos de la EPC, como son establecer y dar seguimiento periódico de la eficacia de un plan anual de EPC que asegure que

el personal en todos los niveles profesionales están recibiendo una adecuada EPC, que cumpla o supere la norma de EPC del IMCP, así como garantizar que el personal en todos los niveles profesionales están inscritos a los colegios federados y asisten a cursos de EPC y programas que sean apropiados para su nivel y responsabilidades con los cuales cumplan con los requisitos de la norma de EPC del IMCP, fomentándoles a participar en cualquier otra actividad profesional, entre otras actividades.

SOCIO RESPONSABLE DE PERSONAL

Un socio será asignado específicamente como el socio responsable de la ejecución adecuada de las políticas y procedimientos de contratación y promoción; asimismo, deberá asegurarse de que la firma evalúe el desempeño de todo el personal profesional, incluidos los socios o equivalentes, además de garantizar que las decisiones de promoción se realicen en forma oportuna y justa para todo el personal profesional.

COORDINADOR DE INSPECCIÓN

Un socio será asignado específicamente como el socio responsable del Programa de Inspección de una firma, manteniendo las políticas y procedimientos para el programa de inspección, que cumplan con las políticas de la NRCC del IMCP, su planeación general del programa, hasta el seguimiento de la aplicación práctica de los planes de acción que pudieran derivar de la inspección o revisión.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para demostrar el compromiso primordial de una firma hacia la calidad, sus políticas y procedimientos de control de calidad tienen que hacer referencia a la evaluación del desempeño, compensación y promoción (incluido un sistema de incentivos). Con este compromiso una firma reconoce que su recurso más valioso es su personal profesional y que la calidad de los servicios que presta a sus clientes se correlaciona con la calidad de sus integrantes.

ASPECTOS COMERCIALES NO PREDOMINANTES SOBRE LA CALIDAD DEL TRABAJO

Los socios de una firma deben tener siempre presente que las consideraciones comerciales no están por encima de la responsabilidad que tienen como líderes promotores de una cultura de control de calidad; razón por la cual sus políticas y procedimientos de control de calidad tienen que hacer referencia en este sentido, en donde se indique con claridad que los aspectos comerciales no predominan sobre la calidad del trabajo, situación que fortalece la cultura de calidad hacia el personal de la firma y genera el apego natural a las políticas y procedimientos establecidos para mantener un control específico de las acciones realizadas para cada compromiso.



»Para demostrar el compromiso primordial de una firma hacia la calidad, sus políticas y procedimientos de control de calidad tienen que hacer referencia a la evaluación del desempeño, compensación y promoción«

ASIGNACIÓN DE RECURSOS SUFICIENTES

La constante promoción de una cultura interna orientada hacia la calidad, incluye la asignación de recursos adecuados y suficientes para el desarrollo, documentación y soporte de las políticas y procedimientos de control de calidad de una firma, ya que sin ellos ningún sistema de control de calidad puede operar de manera adecuada en todas sus modalidades.

La inversión de recursos para promover la cultura de calidad genera valor al hacer eficientes los procesos y dirigir de manera eficaz los esfuerzos para mitigar los riesgos y mejorar el trabajo de auditoría, luego entonces la implementación de un sistema de calidad debe entenderse como una oportunidad para el crecimiento y desarrollo de la firma.

LIDERAZGO Y SU INSTITUCIONALIDAD

Por lo anterior, la calidad deberá estar siempre presente de manera responsable y sencilla en su regulación, entendimiento y aplicación para todos y cada uno de los integrantes de una firma, independientemente de la estructura organizacional de esta, para que así, de forma profesional, cada una de las actividades, responsabilidades y habilidades del líder de la firma sean llevadas a cabo en su estricta aplicación en beneficio de nuestra profesión. **CP**

C.P.C. Raymundo Raúl Velarde Miller
Socio de RSM Bogarín
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad, IMCP
raymundo.velarde@rsmi.com.mx



REQUISITOS ÉTICOS RELEVANTES

Por Héctor E. Negrón Hernández

La ética es el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana y constituye una marca distintiva de la profesión contable; es la aceptación de su responsabilidad de servir al interés público, por lo cual es esencial observar un comportamiento ético que genere confianza en nuestra profesión

Durante los últimos años, nuestra profesión se ha visto afectada por acontecimientos que han involucrado de una u otra manera a varias firmas de Contadores Públicos en el mundo, lo cual ha originado un entorno de constante cambio y actualización para cumplir con los requerimientos y la responsabilidad de servir al interés público. Por lo anterior, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMPC) se ha dado a la tarea de desarrollar un Código de Ética que permita, a la profesión, enfrentar las nuevas tendencias y necesidades, y armonizar su contenido con el Código de Ética internacional, que se encuentra vigente a partir del 1 de octubre de 2012.

Recordemos que una parte muy importante de la práctica profesional se refiere a la ética que debe observarse y que la esencia de nuestro trabajo se basa en la confianza pública. Los principios fundamentales de nuestro Código de Ética son:

- > Integridad.
- > Objetividad.

- > Diligencia y competencia profesional.
- > Confidencialidad.
- > Comportamiento profesional.

A continuación se mencionan algunos de los requisitos de ética relevantes que deben considerarse en el sistema de control de calidad implementado por las firmas.

INDEPENDENCIA

Todos los miembros del equipo deben cumplir con las políticas de independencia con clientes dicha independencia debe observarse y mantenerse durante todo el periodo del compromiso; por lo tanto, las firmas deben:

- > Comunicar los requisitos de independencia a su personal y, cuando proceda, a otras personas sujetas a los mismos.
- > Identificar, evaluar circunstancias y relaciones que creen amenazas a la independencia y tomar

»Un sistema de control de calidad aumenta la confianza del público y el valor de una firma«

las medidas apropiadas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable o, si se considera apropiado, retirarse del compromiso.

- > Estas políticas y procedimientos exigirán que:
 - » El socio del encargo proporcione información relevante acerca de los compromisos con clientes, incluido el alcance de los servicios, para que se pueda evaluar el impacto general, si lo hay, en los requisitos de independencia.
 - » El personal informe de inmediato sobre relaciones y/o circunstancias que puedan representar una amenaza.
 - » La información relevante se acumule y se comunique al personal apropiado, con el fin de que se pueda determinar fácilmente si satisfacen los requisitos de independencia; se mantengan y actualicen los registros relacionados con la independencia, y se puedan tomar las medidas adecuadas respecto de las amenazas identificadas.
- > Establecer políticas y procedimientos para dar seguridad razonable de que, en los casos de incumplimiento:
 - » El personal notifique de inmediato sobre violaciones a la independencia.
 - » La firma comunique sobre las violaciones identificadas para que: el socio del compromiso, junto con la firma y quienes están sujetos a los requisitos de independencia tomen las medidas pertinentes para resolver el asunto, la cuales se deben notificar, y así la firma pueda determinar si debe tomar otras medidas.
- > La firma debe obtener confirmaciones por escrito del cumplimiento de sus políticas y procedimientos sobre independencia, por parte de todo el personal que, conforme a los requisitos de ética relevantes, por lo menos una vez al año.
- > Establecer políticas y procedimientos en relación con el conflicto de intereses y la rotación de personal.

Si con la aplicación de salvaguardas apropiadas no es posible eliminar o reducir las amenazas a la independencia a

niveles aceptables, la firma debe eliminar la actividad, inversión o relación que las esté creando, o bien rehusarse a aceptar o continuar con el compromiso.

ROTACIÓN DE PERSONAL

En el caso de entidades reguladas y que cotizan en bolsa, la firma debe establecer procedimientos para que el socio del compromiso o el revisor de control de calidad del compromiso trabaje con el cliente durante un periodo definido, de cinco a siete años, dependiendo de si la entidad está listada en México o en el extranjero, además, no podrá participar en el compromiso hasta que pase otro periodo que, por lo general, es de dos años.

Una parte importante de los procedimientos de aceptación y continuidad del cliente es evaluar la independencia del equipo del compromiso. Cuando la evaluación concluye que es necesaria la rotación de uno o más individuos, debe informarse al responsable de ética de la Firma.



Factura mail

TODOS LOS CFDI ORGANIZADOS

- Un solo punto de entrega para sus proveedores.
- Una cuenta para cada área o usuario.
- Facilita el control y documentación de gastos.
- Aclara los conceptos de cada comprobante
- Localiza y explota fácilmente UUID para enviar a CONTABILIDAD ELECTRÓNICA.
- Exporta tu información a TAT o XLS fácilmente.

01800 696 76 73 www.facturamail.mx



»Los socios y el personal profesional deben proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente, por lo que deben existir las políticas y los procedimientos respectivos«

En el caso de entidades no públicas, si se considera que la rotación es necesaria, el socio o miembro del personal profesional responsable de asuntos de independencia identificará el reemplazo, especificando el periodo durante el cual no participará el individuo en la auditoría de la entidad y otras salvaguardas necesarias para cumplir otros requisitos relevantes.

CONFLICTO DE INTERESES

Los socios y el personal profesional deben estar libres de inversiones, influencias o relaciones con respecto a los asuntos del cliente que puedan dañar o dañar el juicio profesional o la objetividad en los trabajos.

Los socios y el personal profesional no pueden explotar información de los clientes para beneficio personal y deben tomar medidas razonables para identificar circunstancias que puedan representar un conflicto de interés.

Por lo general, se debe avisar al cliente sobre los intereses comerciales o actividades de la firma que puedan representar un conflicto de intereses, así como de todas las partes relevantes conocidas en situaciones, en las cuales la firma esté actuando para dos o más partes, en relación con un asunto cuando sus respectivos intereses estén en conflicto y que los socios o el personal profesional no actúan, exclusivamente, para algún cliente en la prestación de los servicios propuestos. En todos los casos, debe obtenerse el consentimiento del cliente para actuar.

La firma es responsable del desarrollo, implantación, cumplimiento, vigilancia de métodos y procedimientos de la práctica, diseñados para ayudar a los socios y al personal profesional a conocer, identificar, documentar y abordar los conflictos de intereses para determinar su debida resolución.

CONFIDENCIALIDAD

Todos los socios y personal profesional deben proteger y mantener la confidencialidad de la información del cliente, por lo que deben existir políticas y procedimientos relacionados al:

- > Acceso y retención de información de la firma.
Los documentos deben quedar archivados el tiempo necesario para satisfacer requisitos profesionales, reglamentarios o legales.
- > Acceso a papeles de trabajo cuando así lo solicita un cliente.

La firma puede cumplir estas obligaciones de las siguientes formas:

- > Nombrar a una persona como responsable.
- > Comunicar sus políticas de acceso y salvaguarda de la información.
- > Establecer muros de seguridad (firewalls), hardware y software, así como procedimientos para transmisión y almacenamiento de datos, diseñados para conservar, catalogar y recuperar información electrónica, y protegerla contra acceso no autorizado o uso inapropiado.
- > También se sugiere contar con procedimientos e instalaciones internas y externas para el manejo y almacenamiento de los archivos de los papeles de trabajo base de la auditoría (físicos o electrónicos).
- > Obtener de todo el personal, una declaración de confidencialidad al momento de su contratación y que, por lo menos una vez al año, esta se actualice para que sirva de recordatorio.

Por último, es importante mencionar que un sistema de control de calidad aumenta la confianza del público y los usuarios de nuestros servicios profesionales, así como el valor de una firma; mejora la imagen y proyección; genera una cultura organizacional con valores comunes entre sus miembros, cumple con las regulaciones aplicables y da efectividad y eficiencia en las operaciones. **CP**

C.P.C. Héctor E. Negrón Hernández
Socio de Russell Bedford
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad, IMCP
hnegron@russellbedford.mx

PREVENTA 2015



COMPILACIONES • APPS • FONDO LATAM & IBERIA
CHECKPOINT • SEMINARIOS • CHECKPOINT WORLD • AUDITORÍA MASTER
REVISTAS • ONVIO • INFOLEX • ONESOURCE TRANSFER PRICING
WORKFLOW • TAX PROVISION • PROVIEW • GLOBAL TRADE
BASES DE INFORMACIÓN ONLINE

35 Años
de experiencia
evolucionando por ti

TENEMOS TODA LA INFORMACIÓN
PARA TU EMPRESA
**LA PUEDES ADQUIRIR A
PRECIO DE PREVENTA 2015**

www.dofiscal.com/antropo2015

DOFISCAL



THOMSON REUTERS



NORMATIVIDAD

APLICABLE AL CONTROL DE CALIDAD

Por Alejandro Ruiz Onofre

Actualmente la Comisión Técnica de Calidad (CTC) del IMCP está trabajando en la elaboración de un libro que contenga en una sola obra la normatividad aplicable al control de calidad, la cual podemos resumir a continuación:

- > Estatutos y su Reglamento.
- > Código de Ética Profesional. Norma de control de calidad aplicable a firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados (NCC o Norma de Control de Calidad).
- > Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC).
- > Reglamento de la NRCC.
- > Reglamento para la preparación de informes como resultado de las revisiones de control de calidad.
- > Guía de Control de Calidad para firmas medianas y pequeñas.

Este artículo no analiza a detalle la normatividad existente, solo pretende incluir de manera general el alcance y objetivo que tiene cada una de las normas enunciadas.

ESTATUTOS Y SU REGLAMENTO

Se reformaron los Estatutos y sus Reglamentos del IMCP para incorporar que el Instituto deberá vigilar el cumplimiento de la NCC. Asimismo, se establece que las federadas adopten y faciliten a los socios el cumplimiento de la NCC, así como el que informen anualmente al IMCP el cumplimiento de la misma por cada uno de sus socios, y, a la vez, los socios se comprometen a permitir las labores de verificación y vigilancia relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de control de calidad que lleve a cabo el Instituto.

CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

En junio de 2010, el CEN acordó la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por el *International Auditing and Assurance Standards Board* de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) para todos los trabajos de auditoría que se inicien a partir del 1 de enero de 2012. Derivado de esta adopción de las NIA se preparó un Código de Ética, tomando como punto de partida el Código de Ética internacional agregando, en su caso, las disposiciones que se consideraron indispensables para hacerlo más estricto y fortalecer el ejercicio de la profesión contable en México.

El Código de Ética Profesional establece los principios fundamentales de actuación del Contador Público, el cual incluye, entre otras, las siguientes obligaciones relacionadas con la calidad:

- > Podrá requerirse a los Contadores Públicos revelar información confidencial cuando no esté prohibido por la ley, para cumplir con la revisión de calidad de un organismo miembro del IMCP u otro organismo profesional.
- > Establecer políticas y procedimientos para implementar y supervisar el control de calidad de los trabajos.
- > El nombramiento de un miembro de la alta dirección como responsable de la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control de calidad de la firma.
- > Cumplir con las políticas y procedimientos de control de calidad diseñados para dar seguridad razonable de que los trabajos específicos se aceptan, siempre y cuando puedan llevarse a cabo de manera competente.

NORMA DE CONTROL DE CALIDAD

Esta norma está en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y es aplicable a todas las firmas de Contadores Públicos, respecto a las auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, y se precisa que debe leerse junto con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Su objetivo es que todas las firmas, independientemente de su tamaño y número de socios, establezcan normas para conformar un sistema de control de calidad, que proporcione una seguridad razonable de que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales, los requisitos regulatorios y legales, además de que los informes emitidos sean apropiados en las circunstancias.

El sistema de control de calidad establece políticas y procedimientos para que garanticen la calidad de los trabajos, pudiéndose entender por políticas las reglas y por procedimientos los pasos a seguir. Señala los siguientes elementos:

- > Responsabilidad de los líderes de la firma sobre el control de calidad.
- > Requisitos éticos relevantes.

- > Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- > Recursos humanos.
- > Desempeño del trabajo.
- > Monitoreo.

NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

La normatividad del IMCP requiere que los Contadores Públicos y las firmas a las que pertenezcan, tengan políticas y procedimientos de control de calidad para los servicios profesionales que prestan, y que estas políticas y procedimientos estén sujetos a un proceso de revisión continua. Para lograrlo se emitió la Norma de Revisión de Control de Calidad.

Esta norma tiene por objeto **revisar** el adecuado cumplimiento de las actividades que los socios miembros de los colegios federados al Instituto, deben llevar a cabo para cumplir con la NCC, así como establecer las actividades que deberán realizarse para promover, facilitar, vigilar y controlar su cumplimiento.

»La NCC se basa en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos«

Esta norma se basa en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos. Su propósito es establecer un mecanismo que permita al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional de la Contaduría Pública independiente y que prestan sus servicios a través de una firma, cumplan con las normas de calidad dictadas por el Instituto.

El IMCP ha constituido la Comisión Técnica de Calidad (la Comisión Técnica o CTC) y la Comisión Administradora de Calidad (la Comisión Administradora), cuyo objetivo general es vigilar y controlar, en beneficio de la sociedad, que las firmas asuman las políticas y procedimientos profesionales de control de calidad. Ambas comisiones dependen de la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional y algunas de sus respectivas responsabilidades se describen a continuación.

COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD

- > Preparar y mantener actualizados los programas de trabajo, procedimientos y cuestionarios que se usarán en las revisiones, incluyendo el informe y el formato sugerido para la carta de comentarios.
- > Organizar y preparar cursos de entrenamiento y de actualización para los miembros de los equipos revisores, que serán impartidos por las federadas.
- > Evaluar las solicitudes de los posibles revisores y con base en las mismas, determinar su inclusión en el registro que al efecto se lleve.
- > Vigilar y supervisar el registro actualizado de los revisores.
- > Supervisar las revisiones.
- > Evaluar el plan de acción.
- > Informar a la Comisión Administradora sobre los resultados de las revisiones y el cumplimiento sobre los planes de acción.
- > Solicitar a la Comisión Administradora que nombre un árbitro, en el caso de discrepancias de criterio en los resultados de la revisión.
- > Desarrollar o los reglamentos necesarios, a los Programas de Trabajo de Revisión de Control de Calidad y, en su caso, realizar adaptaciones y modificaciones a los programas ya existentes.
- > Emitir los criterios de selección de las firmas a revisar, que deberán comprender, entre otros las inconsistencias o falsedades en la manifestación de cumplimiento, y atender cualquier petición expresa de la Junta de Honor de las Federadas y/o del Instituto.

COMISIÓN ADMINISTRADORA DE CALIDAD

- > Vigilar y supervisar el registro de las firmas que están sujetas a la NCC.
- > Determinar la frecuencia de las revisiones.
- > Cuando así lo determine, podrá solicitar a la CTC que se realicen revisiones de calidad para evaluar trabajos específicos, independientemente de que se efectúe la revisión general de control de calidad a la firma correspondiente.
- > Aprobar los equipos revisores.
- > Mantener un programa constante de difusión de la NRCC, así como de cualquier modificación de la misma.
- > Orientar a los socios sobre cualquier consulta respecto a la aplicación de la NCC y NRCC.
- > Nombrar un árbitro, o bien servir de árbitro, en el caso de discrepancias de criterio en los resultados de la revisión de la CTC.
- > Dar seguimiento al cumplimiento de los planes de corrección de deficiencias encontradas al efectuar las revisiones de control de calidad.
- > Vigilar el cumplimiento de los reglamentos de la NRCC.
- > Informar a la Junta de Honor de las federadas los casos de incumplimiento de la NCC y NRCC para su conocimiento y atención.
- > Dar seguimiento a las resoluciones emitidas por la Junta de Honor de las federadas, derivado de los casos de incumplimiento enviados por la CTC.
- > Desempeñar cualquier otra actividad administrativa que considere conveniente para el desarrollo, promoción y buen funcionamiento de los Programas de Revisión de Control de Calidad.

REVISIONES

Anualmente se programarán revisiones de control de calidad en forma selectiva y de los colegios federados, con el objetivo de evaluar a las firmas, respecto a que se hayan establecido políticas y procedimientos apropiados para su sistema de

control de calidad, y que en los trabajos individuales se hayan observado las normas profesionales emitidas por el Instituto.

Las revisiones deben ser llevadas a cabo por Contadores Públicos de diferentes firmas y podrán incluir la revisión selectiva de los informes emitidos por la firma revisada, durante los últimos 12 meses con su respectiva base de datos y papeles de trabajo.

En la selección de los trabajos a revisar deberán considerar algunos factores como: los resultados de las revisiones anteriores y los socios antes revisados, etc., dando mayor énfasis a los trabajos que reúnan algunas de las características siguientes:

- > Entidades reguladas (cotizadas en bolsa, instituciones del sector financiero, etcétera).
- > Dictaminadas fiscalmente.
- > Industrias especializadas.
- > Entidades de gran tamaño, complejas o de alto riesgo.
- > Primeras auditorías para la firma revisada.
- > Informes especiales.

La firma revisada dará respuesta por escrito al informe y a la carta de comentarios, describiendo las acciones que se planean tomar para atender las recomendaciones.

La Comisión Técnica emitirá una conclusión sobre los resultados de la evaluación contenida en el informe, así como la carta de comentarios en la que incluirá una evaluación de lo adecuado de las acciones correctivas que la firma revisada llevará a cabo.

En el eventual y no deseable caso de que se obtengan conclusiones negativas, respecto de la revisión y existan discrepancias de criterios con la firma revisada, se contemplan mecanismos de resolución que incluirían hasta el arbitraje.

SANCIONES

Esta norma establece sanciones en los siguientes casos:

- > Las firmas que no cumplan con la entrega de la manifestación se harán acreedoras a una amonestación privada por escrito.

»El IMCP ha constituido la Comisión Técnica de Calidad y la Comisión Administradora de Calidad, para vigilar y controlar, en beneficio de la sociedad, que las firmas asuman las políticas y procedimientos profesionales de control de calidad«

- > Si en el segundo año no se entrega dicha manifestación, los socios miembros de la firma serán excluidos temporalmente del Instituto hasta que la firma presente su manifestación.
- > En el caso de que la manifestación contenga inconsistencias o falsedades en sus afirmaciones, esta situación será reportada a la Junta de Honor de la federada para sus efectos correspondientes.
- > En el caso de los socios que no cumplan con las disposiciones de la norma relativas a las revisiones, la Junta de Honor del IMCP deberá aplicar al socio responsable del trabajo revisado y/o al (los) socio(s) líder(es), las sanciones siguientes:
 - » Cuando las deficiencias sean significativas se dará una amonestación privada por escrito.
 - » Si el plan con las medidas correctivas no es presentado o no se cumplió, el socio será excluido temporalmente del IMCP, y será readmitido cuando demuestre que el plan de acción fue implementado satisfactoriamente y cumple con la revisión de control de calidad.
- > En el caso de que un socio se haga acreedor a una tercera exclusión temporal del IMCP, esta será de carácter permanente.
- > En caso de que los miembros del equipo revisor incumplan con los requisitos de confidencialidad, independencia, entrenamiento técnico y capacidad profesional, así como el cuidado y diligencia profesional, se considerará como una violación al Código de Ética profesional y, por lo tanto, se deberá actuar en consecuencia.

REGLAMENTO DE LA NRCC

En el año 2012 se inició la revisión del sistema de control de calidad para las firmas seleccionadas, al cumplir cualquiera de las condiciones y conforme al calendario siguiente:



Fuente: Elaboración propia. Infografía: IMCP/Editorial/Karen Martínez Burgos

Las revisiones invariablemente deben dirigirse a aspectos profesionales de la práctica de la firma y, en ningún caso, se debe referir a aspectos estratégicos, económicos y/o de mercado de la misma.

La revisión de los papeles de trabajo deberá enfocarse en aspectos de la auditoría practicada al cliente; los revisores se obligan a no divulgar ni hacer uso bajo ninguna circunstancia, de la información a la cual se tenga acceso y tampoco deben tener contacto con los clientes revisados durante el periodo que dure la revisión.

Los revisores no deberán aceptar ningún trabajo profesional de las firmas revisadas, durante un periodo mínimo de dos años, a partir de la fecha de emisión del informe final. Esto no se aplica en los casos de invitación restringida en donde ya no participe la firma revisada.

Los integrantes del equipo revisor deberán reunir las siguientes características cualitativas:

- > Ser Contador Público.
- > Tener, por lo menos, ocho años de experiencia profesional reciente en auditoría. En caso de ser socio retirado de una firma, no deberá tener una antigüedad mayor a tres años de retiro de la práctica profesional.
- > Acreditar el requisito de haber participado en revisiones de control de calidad dentro de su firma.
- > Acreditar el curso de revisión de control de calidad diseñado por la CTC.
- > Estar inscrito en el registro actualizado de los revisores.
- > Ser miembros de un colegio federado al IMCP.
- > El líder del equipo revisor deberá ser socio activo de una firma y contar con certificación profesional vigente.



La naturaleza y metodología de la revisión contemplará un programa de revisión de trabajos, basado en un muestreo que contemple el riesgo implícito de los trabajos, diversidad de industrias y otros factores que den una muestra representativa de los trabajos efectuados por la firma revisada, conforme a lo siguiente:

 Horas del compromiso	 Tiempo estimado para la Revisión
Menor a 500 hs	1 a 2 días
De 501 a 1000 hs	2 a 3 días
De 1001 a 2000 hs	3 a 4 días
De 2001 a 5000 hs	4 a 5 días
Mayores a 5000 hs	5 días

REGLAMENTO PARA LA PREPARACIÓN DE INFORMES COMO RESULTADO DE LAS REVISIONES DE CONTROL DE CALIDAD

La NCC establece que, derivado de la revisión del sistema de control de calidad, se debe emitir un informe de revisión y preparar la carta de comentarios a la revisión. El informe deberá contener lo siguiente:

- > Título al inicio del documento en donde se destaque que es un informe sobre la revisión del sistema de control de calidad.
- > Una declaración de que el sistema de control de calidad de la práctica de auditoría de la firma ha sido revisado y el periodo cubierto en dicha revisión.
- > Una declaración de que la revisión fue realizada en conformidad con la norma de revisión del sistema de control de calidad y sus reglamentos emitidos por la CTC del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- > Una declaración de que la firma es la responsable de diseñar un sistema de control de calidad y del cumplimiento de la misma con el objeto de proporcionar una seguridad razonable de que los exámenes realizados y los informes emitidos como consecuencia, están de conformidad con las normas profesionales aplicables en todos sus aspectos importantes.
- > Una declaración de que la responsabilidad del revisor es expresar una opinión sobre el diseño del sistema de control de calidad y su cumplimiento, basada en el examen realizado.
- > Declaración sobre la naturaleza, objetivos, alcance o limitaciones al mismo y de los procedimientos realizados en el sistema de control de calidad revisado como se describe en las normas.

- > Identificación de la calificación que el sistema de control de calidad recibirá.

Los objetivos principales de la carta de comentarios a que se hace mención en la NRCC son los siguientes:

- > Reportar los asuntos en los que el jefe del equipo revisor cree que existe una duda razonable de que la firma no se ajusta a las normas profesionales aplicables y señalar, en su caso, recomendaciones sobre dichos asuntos.
- > Proveer información sobre la efectividad del sistema de control de calidad de la firma.
- > Proporcionar al Comité Técnico la información necesaria para evaluar si las respuestas a las deficiencias importantes de la revisión de la firma, son apropiadas y si las acciones tomadas o planeadas por la firma parecen apropiadas en las circunstancias.
- > Apoyar a las firmas revisadas a fortalecer su sistema de control de calidad.

La carta de comentarios debe ser dirigida, fechada y firmada de igual manera que el informe de revisión e incluir:

- > Una referencia al informe de la revisión, indicando, donde sea aplicable, que el informe fue aprobado con deficiencias o no aprobado.
- > Una descripción del propósito de la revisión de calidad.
- > Una declaración de que la revisión se hizo de acuerdo con las normas establecidas por el IMCP u otros aplicables.
- > Una descripción de las limitaciones del sistema de control de calidad.
- > Una descripción de las limitaciones al alcance de la revisión.
- > Los hallazgos en la revisión y las recomendaciones relativas. (Esta sección deberá separarse de aquellos hallazgos, "si los hubiera"; que resultaron en un informe aprobado con deficiencias, o no aprobado y aquellos que no lo provocaron. Además, la carta debe

identificar, donde sea aplicable, cualquier comentario hecho en la misma, emitida en relación con la revisión de calidad de la Firma en años anteriores).

- > Una declaración de que los asuntos comentados en la carta fueron considerados en la determinación de la opinión, sobre el sistema de control de calidad.
- > La carta de comentarios debe incluir asuntos que consideren: a) el diseño del sistema de control de calidad, b) el cumplimiento de dicho sistema, c) la documentación que soporte el cumplimiento con el sistema o con los requisitos de membrecía, y d) los asuntos que motivaron la emisión de un informe de aprobado con deficiencias o de no aprobado.

El reglamento para la preparación de informes como resultado de las revisiones de control de calidad, incluye varios apéndices con modelos de informes, carta de comentarios y cartas de respuesta de una firma revisada, a una carta de comentarios, los cuales son de gran utilidad para la profesión.

GUÍA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS

Con el propósito de facilitar la adopción de la NCC, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional llevó a cabo la traducción de la *Guía de Control de Calidad para Firmas medianas y pequeñas* emitida por el Comité de Prácticas Pequeñas y Medianas de la Federación Internacional de Contadores.

Como se ha comentado, el IMCP ha estado trabajando en forma seria y profesional en el tema de calidad en los trabajos que realizan los Contadores Públicos, para lo cual se ha emitido la normatividad, guías y herramientas que ayudarán a corroborar que la profesión tiene el nivel y calidad suficiente para proporcionar los servicios de excelencia, y recuperar la confianza y el prestigio que por años ha tenido la profesión. **CP**

C.P.C. Alejandro Ruiz Onofre
Socio de EY
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad, IMCP
alejandro.ruiz@mx.ey.com



QUÍTEME LOS CUERNOS Y DEME UN BESO

En México hay un destino único para oler, ver y hacerse agua la boca, ideal para disfrutar la compra con la familia, o ir de prisa porque va a ser hora de merendar; incluso para socializar, previa cita, con la consabida pregunta a su bizcocho preferido “¿A qué horas sales al pan?”... visite la panadería más cercana a su hogar, esa será la indicada para apreciar un promedio de hasta 50 panes diferentes, de las 2,400 variedades que, de acuerdo con investigaciones, existen en nuestro país.

NECESIDAD DE TRIGO

Los españoles trajeron e introdujeron productos horneados hechos de trigo, base de su dieta, los panes se vendían en las pulperías –antecedentes de las misceláneas–, eran solo del tipo blanco, con masa de mala calidad y poco fermentado. A fines del siglo XVIII llegaron a México los primeros pasteleros franceses e italianos, y para 1880 ya había 78 panaderías y pastelerías en la Ciudad de México, además de las indígenas que hacían pan en sus casas para venderlo en plazas y mercados, por lo que para enfrentar a la competencia, los panaderos establecidos empezaron a ofrecer el bolillo calentito, y ahí empezó la costumbre de sacar pan cada 20 minutos.

Antes el pan se pedía en un mostrador, pero fue hasta la década de los años cincuenta que un panadero decidió girar su mostrador para que los clientes pudieran colocar su pan en la charola, iniciando con ello el autoservicio.

CREATIVIDAD Y PICARDÍA

El origen de los nombres del pan dulce se pierde en el tiempo, de los amasijos de harina de los españoles, los indígenas, creativos y artesanos por naturaleza, empezaron a crear infinidad de formas, echando a volar su imaginación con formas, combinaciones y nombres.

- > Los panes de harina blanca y fina era para personas con altos ingresos, el pan más corriente era el pambazo que se hacía con harina oscura, su nombre es una combinación de las palabras pan y basso o bajo, es decir, pan bajo para los pobres.
- > Especialidades conventuales: huesitos de manteca, mantecados, gaznates y polvorones, marquesotes de rosa y puchas.
- > Las cajitas de Guerrero horneadas dentro de papel cerrado por palillos. Hoy encontramos soletas pegadas aun en el papel.

- > Pastelería francesa: condes y orejas, los garibaldis deben su nombre al héroe italiano Giuseppe Garibaldi, que simpatizó con el liberalismo mexicano.
- > Bizcochos de huevo: chilindrinas, pechugas, pelucas, trompones, gallinas, camelias, zapotes, payasos, grajeados, picones, carmelas, volcanes, tortugas, conchas, niños, besos, panqués y magdalenas, bocados, palitos, entrenzados, novias, galletas, elotes, chivos, canillas y batidas, sin faltar quesadillas, limas, lopes, juncos y mamonos.
- > Pan fino o apastelado: gachupines, chamacos, campechanas, huaraches, nopales, empanadas y semitas.
- > Bizcochos de manteca: rosquitas, huesitos, alamares, rejas, hojaldras, regañadas, corbatas, orejas y trenzas; se refiere además a los polvorones.
- > Austeros: españolas y bollos violines, estribos y cuernos.
- > Pan de mesa: birote, juiles, pambazos y teleras, chimisclanes.
- > Los ladrillos de Aguascalientes, los coricos de Sonora y Sinaloa, las coyotas de Sonora, las semas de Durango y Coahuila, los muéganos de Puebla; los cocolos y el pan relleno de queso de Veracruz; el pan de yema de Oaxaca; y las aguacatas de Michoacán.
- > Y qué decir del tradicional pan de muerto que se elabora para la celebración específica del Día de Muertos en nuestro país, a pesar de no ser de consumo diario tiene un delicioso sabor, el cual está espolvoreado de azúcar y puede tener ajonjolí, vainilla, esencia de azahar o algún relleno.

Sin importar la forma, el tamaño o el nombre de la pieza del pan, siempre será un deleite al paladar probarlo, ya sea acompañando una taza de chocolate o café, o bien nuestro platillo favorito.



Georgina Ávila Figueroa
gavila@trikon.com.mx



RELACIONES PROFESIONALES CON CLIENTES Y TRABAJOS ESPECÍFICOS

ACEPTACIÓN Y RETENCIÓN

Por Maximino Manuel Sañudo Bolaños

Muchos Contadores que han tenido la oportunidad de analizar el Código de Ética publicado en octubre de 2012, han identificado varios efectos que se interrelacionan con algunas leyes y con el trabajo que se hace día con día; para esta interconexión, además se requiere una plataforma en la cual se cimienta el sistema de control de calidad con objeto de establecer políticas y procedimientos que garanticen el cumplimiento de esas normas y leyes

Sin pretender hacer un análisis completo de nuestro Código de Ética es necesario partir de los aspectos fundamentales como:

- > Integridad.
- > Objetividad.
- > Diligencia y competencia profesional.
- > Confidencialidad.
- > Comportamiento profesional.

Estos aspectos son básicos para quienes se dedican a la prestación de servicios profesionales en forma independiente y cuyos beneficiarios son nuestros clientes.

Una pregunta que todos nos haríamos es: ¿cualquiera puede ser nuestro cliente? De esta pregunta, en apariencia sencilla es, a su vez, profunda; según la madurez de la etapa de nuestra vida profesional, podrían obtenerse respuestas diferentes.

Hagamos un ensayo retrospectivo: cuando estábamos en las aulas del conocimiento para enfrentarnos al mundo real, nuestro deseo de tener clientes y ganar prestigio y dinero era lo ideal, central y básico. Sin embargo, según avanzaban los años y cerca de la culminación universitaria, ya con algunas experiencias laborales, aprendemos a ver la vida en forma diferente y las reflexiones que nos hacemos para ver el futuro que nos depara la vida son diferentes, en relación con la misma pregunta.

La respuesta que la mayoría de nosotros daría es: "sí, siempre y cuando reúna los requisitos para ser nuestro cliente". Respuesta sabia e inteligente, ya que hay un nuevo concepto de "requisitos": nuestra Norma de Control de Calidad (NCC) y la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 220 nos establecen pautas que debemos considerar.

¿Por qué son importante esos requisitos? Porque nuestro principio de servicio a la sociedad enaltece a nuestra profesión y nos asocia con una persona o grupo de personas en un bienestar común.

La aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos tiene dos objetivos básicos:

- > Saber si nos podemos asociar con una persona o un grupo de personas.
- > Identificar si existe algún riesgo que se pueda mitigar para poder aceptar la encomienda que nos hace el cliente.

¿Cómo deberíamos documentar nuestra conclusión de dicha evaluación realizada? Pregunta sólida y con mucha validez a la cual no hay una receta de cocina para todos, ya que va a depender de qué política y procedimiento se establezca; sin embargo, existen algunos ejemplos que nos ayudan en el material de IFAQ para dar una respuesta sería con un memorándum, cuestionario, combinación de aspectos cualitativos y cuantitativos, etc., lo cual depende-

rá de cada uno de nosotros y qué tan complejo lo queremos hacer. Lo importante, independientemente de cómo lo hagamos, es que se lleve a cabo. Esto ayudará, en forma importante, a asegurarse de modo razonable, pero no absoluto, de la calidad que tenemos que abrazar día con día en los trabajos que realizamos.

Debemos reconocer que, según lado del que se mire hay dos conceptos de calidad: por un lado, el cliente espera que cumplamos con lo prometido y por otro, el que presta el servicio documenta en forma clara el trabajo desarrollado y las conclusiones que permiten emitir una opinión independiente.

En efecto, nuestra normatividad en esta materia señala que debemos efectuar nuestro trabajo con cuidado y diligencia profesional y, por tal motivo, la guía y otro material explicativo que se incluye en la NCC, se expresa lo siguiente:

Al evaluar la integridad del cliente, los asuntos a considerar incluyen, por ejemplo:

- > Naturaleza de las operaciones y/o prácticas de negocios del cliente.
- > Información concerniente a la actitud de los principales accionistas, miembros clave de la administración o encargados del gobierno corporativo, relativos a problemas tales como: interpretación agresiva de las normas de información financiera y el ambiente de control interno.
- > Si el cliente está interesado, de manera determinante, en mantener los honorarios profesionales tan bajos como sean posibles.
- > Indicadores de una inapropiada limitación en el alcance del trabajo.
- > Indicadores de que el cliente podría estar involucrado en el lavado de dinero u otras actividades delictivas.
- > Razones para contratar a una firma para el desarrollo de la auditoría o revisión de información financiera, trabajos para atestiguamiento u otros servicios relacionados, con la intención de no volver a contratar a la firma anterior.
- > Identidad y reputación de los negocios de las partes relacionadas.

El grado de conocimiento que una firma tenga respecto de la integridad de un cliente aumenta en el contexto de una relación continua con él.

»Nuestra normatividad en esta materia señala que debemos efectuar nuestro trabajo con cuidado y diligencia profesional«

La revisión del expediente del socio y del personal, a la luz de un trabajo específico requerido, ayuda a la firma a considerar si cuenta con la habilidad, competencia, tiempo y recursos necesarios para atender este nuevo trabajo con un cliente nuevo o existente. Los asuntos a considerar se incluyen sí:

- > El personal de la firma tiene conocimiento de la industria o asunto relativo.
- > El personal de la firma tiene experiencia de los requerimientos regulatorios o de información relevante, o bien, cuenta con la capacidad necesaria para obtener la habilidad y conocimientos necesarios de manera efectiva.
- > La firma tiene personal suficiente con la capacidad y competencia necesaria.
- > Cuenta con expertos especialistas, si se necesitan.
- > Cuenta con personal disponible que cumpla con los requisitos y criterios y elegibilidad para desempeñar la revisión de control de calidad del trabajo, cuando sea aplicable.
- > La firma tiene capacidad de concluir el trabajo en el plazo límite para presentar los informes correspondientes.

La fuente de información sobre estos asuntos puede incluir por ejemplo:

- > Comunicaciones con proveedores actuales o anteriores de servicios profesionales, de acuerdo con el Código de Ética y discusiones con otros terceros.

- > Consultas a otro personal de la firma o terceros, como bancos, asesores legales y empresas similares de la industria.
- > Investigaciones en base de datos, sobre antecedentes importantes del posible cliente.

Decidir si se continúa con la relación profesional con un cliente, incluye la consideración de asuntos importantes que hayan surgido durante los trabajos actuales o previos, y sus implicaciones para proseguir la relación. Por ejemplo, un cliente puede haber comenzado a ampliar sus operaciones de negocios hacia un área sobre la cual la Firma no posee el conocimiento o pericia necesarios.

Las políticas y procedimientos para retirarse de un trabajo o incluso para terminar la relación profesional con el cliente, incluyen el tratamiento de los siguientes asuntos:

- > Comentar con los funcionarios de la administración de nivel apropiado y con los encargados del gobierno corporativo del cliente, respecto a la acción apropiada que podría emprender la Firma, con base en los hechos y circunstancias relevantes.
- > Si la firma determina que es apropiado retirarse, debe comentarse con los funcionarios de la administración de nivel apropiado y con los encargados del gobierno corporativo del cliente respecto a su retiro del trabajo o incluso de su relación con el cliente, y las razones para retirarse.
- > Considerar si existe algún requisito profesional, regulatorio o legal para que la firma permanezca o para que informe a las autoridades regulatorias de su retiro del trabajo, o incluso de su relación con el cliente junto con las razones para hacerlo.
- > Documentar los problemas, consultas, conclusiones y bases para alcanzar dichas conclusiones. **CP**

C.P.C. Maximino Manuel Sañudo Bolaños
Socio PwC
Expresidente de la Comisión Técnica de Calidad
IMCP (2012-2014)
manuel.sanudo@mx.pwc.com

CONTABILIDAD EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

PLAZOS PARA SU PRESENTACIÓN

L.C. y E.F. Arturo Morales Armenta
Coordinador de la Vicepresidencia Fiscal, IMCP

Tras la publicación del nuevo Reglamento del CFF y de diversas modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, así como de la sección “Preguntas Frecuentes” de la página de Internet del SAT (www.sat.gob.mx), se realizaron precisiones y ajustes en los plazos para la presentación de la contabilidad en medios electrónicos, las cuales se muestran y comentan en el siguiente esquema:

Ejercicio Fiscal de 2014 Personas Morales		
Informe	Plazo	
Catálogo de cuentas.	Enero de 2015.	
Balanzas de comprobación de los meses julio de 2014 a diciembre de 2014.	Enero de 2015.	
Balanza con ajustes por cierre del ejercicio.	A más tardar el 20 de abril de 2015.	
Ejercicio Fiscal de 2015 Personas Físicas y Morales		
Catálogo de cuentas	Personas morales	Cada vez que se modifique.
	Personas físicas	A más tardar el 27 de febrero y cada vez que se modifique.
Balanza de comprobación	Personas morales	A más tardar el día 25 del mes inmediato posterior.
	Personas físicas	A más tardar el día 27 del mes inmediato posterior.
Balanza con ajustes por cierre del ejercicio	Personas morales	A más tardar el 20 de abril del ejercicio inmediato posterior.
	Personas físicas	A más tardar el 22 de mayo del ejercicio inmediato posterior.
Respuesta a notificación del SAT por errores informáticos en la información enviada.	Tres días después de que surta efectos el aviso en el Buzón Tributario.	
Por modificación de archivos enviados.	Tres días después de la modificación.	
Información de las pólizas generadas incluyendo el detalle por transacción, cuenta, subcuenta y partida, así como sus auxiliares.	Solo a partir y respecto de la información generada en el periodo o ejercicio 2015.	

PRECISIONES

- ⊕ La información del catálogo de cuentas y la balanza de comprobación deberá enviarse como mínimo a dos niveles (cuenta mayor y subcuenta nivel 1).
- ⊕ Las balanzas de cierre del ejercicio deberán incluir las cuentas de balance, de resultados y de orden que reflejen los ajustes o reclasificaciones que los contribuyentes realizaron.
- ⊕ La contabilidad en medios electrónicos deberá presentarse en idioma español y, en caso de tenerlo en algún otro idioma deberá ser traducido al español.
- ⊕ Independientemente de que la balanza de comprobación durante el mes que se deba presentar no haya tenido movimientos, aun así el contribuyente deberá presentar la información respectiva.

- ⊕ El nombramiento de los archivos que se tengan que presentar deberá ser con las siguientes características:

- ⊗ El RFC (personas morales 12 posiciones y personas físicas 13 posiciones).

- ⊗ Año (año al que corresponde la información).

- ⊗ Mes (mes al que corresponde la información).

- ⊗ Identificador (CT=CATÁLOGO DE CUENTAS, PL=PÓLIZAS, BN=BALANZA DE COMPROBACIÓN NORMAL, BC=BALANZA DE COMPROBACIÓN COMPLEMENTARIA).

- ⊗ Conversión a XML (.xml).

- ⊗ Compresión (zip).

- ⊕ En las pólizas generadas deberá identificarse el folio del CFDI, ya que es el soporte documental que hace deducible la operación; por lo cual es necesario que el sistema traslade de manera automatizada el folio fiscal a la póliza, y cuando el folio del CFDI no pueda identificarse en cada póliza deberá asociarse en un reporte auxiliar.

- ⊕ La entrega de la información será mediante el Buzón Tributario, dentro el cual existirá un apartado de Contabilidad Electrónica.

- ⊕ La presentación de la contabilidad electrónica se realizará mediante el siguiente procedimiento:

- ⊗ Contar con el acceso a Internet para realizar el envío.

- ⊗ Contar con la Firma Electrónica activa y vigente (FIEL).

- ⊗ Contar con el (los) archivo (s) XML con formato de compresión .ZIP con la nomenclatura establecida.

- ⊗ Una vez que el contribuyente tiene el/los archivos .ZIP con el detalle de su contabilidad electrónica, de acuerdo con los esquemas (XSD) publicados por el SAT para “Catálogo de cuentas”, “Balanza de Comprobación” o “Pólizas del Periodo”, deberá ingresar a la página del SAT y por la vía del Buzón Tributario, seleccionar la opción de Contabilidad Electrónica.

- ⊗ Una vez en el aplicativo deberá seleccionar el tipo de información a enviar y el archivo, así como los datos generales relacionados con el mismo y firmar su envío con la firma electrónica FIEL, el aplicativo validará y enviará un acuse de recepción.

- ⊗ La información se procesará y posteriormente el contribuyente podrá ingresar a la consulta de acuses para verificar si esta terminó de procesarse, luego obtendrá el acuse definitivo de aceptación o rechazo de la misma.

Lo anterior son solo algunos de los aspectos más relevantes de la contabilidad en medios electrónicos; sin embargo, recomendando estar al pendiente, ya que, seguramente, la autoridad hará más precisiones al respecto.

IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS

SU ASIGNACIÓN

Por Francisco Álvarez Romero

No cabe duda que el tiempo vuela, se nos escapa de las manos como el agua; parece que fue ayer cuando el 28 de mayo de 2010, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC), la cual fue publicada en agosto del mismo año e inició su vigencia en enero de 2011. La NRCC nació con el propósito de observar y vigilar el cabal cumplimiento de la normatividad establecida en materia de control de calidad, que en su cuarto elemento se refiere a la asignación de recursos humanos

Las organizaciones funcionan gracias a una serie de elementos, que en economía se denominan factores de producción, los cuales se conocen como **tierra, trabajo y capital**. Estos factores son importantes, pero el más delicado por su complejidad es el trabajo, íntimamente relacionado con las personas.

Los recursos humanos como aspecto fundamental del factor **trabajo** son más importantes que los otros dos, ya que pueden mejorar y perfeccionar el empleo y diseño de los recursos materiales y técnicos, lo cual no sucede a la inversa.

Como puede apreciarse, el esfuerzo humano resulta vital para el funcionamiento de cualquier organización; si el elemento humano está dispuesto a proporcionar su esfuerzo, la organización marchará con éxito, de lo contrario se detendrá y fracasará. Por tal motivo, las organizaciones deben prestar primordial atención a su personal.

Por ello, para efectos de calidad, una adecuada gestión de los recursos humanos es clave para el éxito de las organizaciones aunque a veces este principio se deja de lado y se impone una política de bajos salarios (como criterio erróneo empresarial), y surge un círculo vicioso: falta de estímulo, desmotivación y rotación de personal, con la pérdida de valiosos activos de experiencia y conocimientos.

La Administración de los Recursos Humanos consiste en la planeación, organización, el desarrollo, la coordinación y el control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente del personal en la medida en que la organización

representa el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo.

(I. Chiavenato)

La administración de los recursos humanos busca construir y mantener un entorno de excelencia en la calidad para habilitar mejor a las fuerzas de trabajo en la consecución de los objetivos de calidad y de desempeño operativo de la organización.

Significa conquistar y mantener personas en la organización, que trabajen y den el máximo de sí mismas con una actitud positiva y favorable.

Representa no solo las grandes cosas que provocan euforia y entusiasmo, sino también las pequeñas que frustran e impacientan, o que alegran y satisfacen y que, sin embargo, llevan a las personas a querer permanecer en la organización.

En la medida en que los trabajadores sientan como propios los objetivos de la organización, se contará con la energía creadora y entusiasmo para atender los mercados, superando a la competencia.

En el tema del control de calidad la normatividad del IMCP requiere que todos los Contadores Públicos y las firmas a las que pertenezcan, tengan políticas y procedimientos de control de calidad para todos los servicios profesionales que prestan y que estas políticas y procedimientos estén sujetos a un proceso de revisión continua.

En efecto, la normatividad en materia de control de calidad señala que la Firma debe establecer un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos relacionados con cada uno de los siguientes elementos:

- > Responsabilidad de los líderes de las firmas sobre el control de calidad de la misma.
- > Requisitos éticos relevantes.
- > Aceptación y retención de las relaciones profesionales con clientes y trabajos específicos.
- > Recursos Humanos.
- > Desempeño del trabajo.
- > Monitoreo.

Sirvan los anteriores conceptos y reflexiones como un preámbulo de la importancia de los recursos humanos, para iniciar el desarrollo de nuestro tema que representa el cuarto elemento del Sistema de Control de Calidad, el cual se refiere a la asignación de los recursos humanos en el ámbito de un programa de control de calidad en las firmas de Contadores Públicos.

Como se ha señalado en anteriores artículos sobre el tema, en el ámbito de los prestadores de servicios profesionales es reconocido que el prestigio y crecimiento que logra una Firma, está dado, entre otros aspectos, por la capacidad, habilidad, experiencia y conocimiento de su personal; en suma, por la calidad que debe reunir cada uno de sus miembros.

Por tal motivo, resulta de gran interés para las firmas, sin importar el tamaño, conjuntar esa suma de talentos que el personal debe poseer; es decir, su calidad profesional. La calidad no es un proceso espontáneo; esta se logra con base en obtenerla, procesarla y crearla.

El establecimiento de un programa de control de calidad en materia de recursos humanos contribuye, de manera significativa, a adquirir, mantener y crear un grupo profesional de calidad.

¿Qué etapas debe integrar un programa de control de calidad en materia de recursos humanos? Se pueden señalar las siguientes:

- > Reclutamiento y selección.
- > Capacitación y desarrollo profesional.

- > Evaluación y compensación.
- > Asignación de personal a trabajos con clientes.

A continuación, se desarrollará cada una de estas etapas de manera breve, haciendo énfasis en la asignación de recursos humanos.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

Para el reclutamiento y la selección del personal es necesario determinar qué capacidades, habilidades, experiencia y conocimientos serán requeridos. Para esto es indispensable conocer el número necesario de profesionales, en función de los cargos de trabajo esperados, según los trabajos actuales y potenciales que se espera tener.

Por lo anterior, la Firma debe fijar un nivel "mínimo" de competencias del personal a contratar. Este nivel será el resultado de las políticas que la Firma haya fijado como expectativas.

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Una vez cumplida la fase de reclutamiento y posterior selección y contratación, el programa de control de calidad seguirá con el proceso de capacitación y desarrollo profesional. Este proceso deberá tener la característica de permanente y estará diferenciado, de acuerdo con las responsabilidades asignadas y con el grado de experiencia del personal.

Es conveniente mencionar una realidad que se presenta en la práctica: en la medida en que las firmas ofrezcan oportunidades de desarrollo profesional se incrementará el proceso de retención de profesionales competentes.

Es decir, como se ha comentado en párrafos anteriores, el personal que forma parte de una firma debe reunir los estándares de capacidad, habilidad, experiencia y conocimientos, pero ¿qué pasa con el personal de nuevo ingreso?

Para el personal de nuevo ingreso deberá establecerse un filtro con los parámetros de calidad antes mencionados y les será aplicable el proceso de desarrollo profesional hecho para tal propósito.

EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN

La evaluación sobre el desempeño del personal en el trabajo, tiene una importancia primordial en las firmas.

Un personal evaluado estará altamente motivado y orientado al éxito. Durante el proceso de evaluación se obtienen datos importantes de la persona sobre sus motivaciones, necesidades, inquietudes, actitudes, eficiencia, etcétera.

»El esfuerzo humano es vital para el funcionamiento de toda organización; si el elemento humano proporciona su mayor esfuerzo, la organización marchará con éxito«

En adición, constituyen la base para promociones y modificaciones a las remuneraciones del personal, permite detectar posibles fallas en la organización y supervisión del trabajo y proporcionan información acerca de posibles necesidades de capacitación que deben ser cubiertas, entre otros aspectos.

Es importante mencionar que se tiene la percepción de que las firmas pequeñas ofrecen una oportunidad limitada de desarrollo porque sus recursos son limitados y, por ende, sus remuneraciones son menores. En este caso, las firmas pequeñas deben evaluar el costo de perder personal profesional valioso y establecer rangos adecuados de remuneración y prestaciones.

ASIGNACIÓN DE PERSONAL A TRABAJOS CON CLIENTES

La asignación de socios, gerentes y demás personal profesional debe ser apropiada al tamaño y complejidad del trabajo a desarrollar y, de alguna manera, las distintas competencias y experiencias del personal profesional asignado, deben empatarse.

La conformación de los equipos asignados al trabajo debe guardar un equilibrio de personal, entre los que tengan mayor y menor experiencia. Este proceso es valioso, sobre todo, pensando en una Firma pequeña en la que se ofrece al personal de menor experiencia un mejor desarrollo y más cercano con el personal de mayor experiencia, siendo su aportación tan cercana lo que permite un crecimiento acelerado.

La Norma de Control de Calidad (NCC) señala, en relación con la asignación de los recursos humanos, lo siguiente:

- > La Firma dará la responsabilidad de la asignación del personal a un socio y establecerá políticas y procedimientos que exijan:
 - » Se comunique a los miembros clave de la administración del cliente, la identidad y el rol del socio a cargo.
 - » El socio responsable debe contar con las capacidades, competencia, autoridad y tiempo para desempeñar su papel.
 - » Se definan y comuniquen con toda claridad a dicho socio, sus responsabilidades.

- > La firma también debe establecer políticas y procedimientos para asignar al personal profesional adecuado que tenga las capacidades, competencia y tiempo necesarios para:
 - » Llevar a cabo los compromisos conforme a las normas profesionales y los requisitos reglamentarios y legales.
 - » Permitir que la firma o los socios emitan informes apropiados a las circunstancias.

En resumen, las políticas y procedimientos pudieran incluir sistemas para monitorear la carga de trabajo y la disponibilidad de los socios, de tal forma que estos cuenten, como ya se dijo, con tiempo suficiente para desempeñar su responsabilidad.

Asimismo, cuando se lleva a cabo la asignación de los equipos de trabajo y la determinación del nivel de supervisión requerido, la Firma debe considerar, por ejemplo, si los equipos:

- > Entienden y cuentan con experiencia práctica en trabajos de naturaleza y complejidad similares, mediante el apropiado entrenamiento y participación.
- > Conocen y entienden las normas profesionales y los requisitos regulatorios y legales.
- > Cuentan con el conocimiento técnico apropiado, incluyendo el relativo a la tecnología de la información relevante.
- > Conocen la industria en la que opera el cliente.
- > Cuentan con habilidad para aplicar el juicio profesional.
- > Conocen y entienden las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma. **CP**

C.P.C. Francisco Álvarez Romero
Socio de HLB Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.
Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional, IMCP
falvarez@hblmexico.com.mx

PREVENTA 2015

Compendio Fiscal Correlacionado artículo por artículo
\$1,549.00



Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$1,999.00 (incluye IVA)

Compendio Fiscal Integral Correlacionado artículo por artículo
\$1,899.00



Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$2,349.00 (incluye IVA)



Compendio Fiscal Correlacionado artículo por artículo (2 tomos)
\$2,299.00

Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$2,749.00 (incluye IVA)



Práctica Tributaria Correlacionada artículo por artículo con casos prácticos Profesional
\$229.00



Práctica Tributaria Correlacionada artículo por artículo con casos prácticos Académico
\$142.00

Pedidos en el DF y área metropolitana:
5265.1424 y 8000.9550, con 90 líneas.
Interior de la república, sin costo:
01800.062.3050
Acuda a la librería de su localidad.

AHORRE
por pago anticipado, con el siguiente descuento:
5% en diciembre.

Descuentos aplicables en compras mayores a \$1,500.00
VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Fecha de entrega:
durante los primeros días de enero.
Sujeto a publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Presión controlada a cambio de preservación.

Revisión Miscelánea Fiscal Profesional (tema mensual)
\$3,999.00

Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$4,999.00 (incluye IVA)



Agenda Tributaria Correlacionada artículo por artículo
\$999.00



Agenda Tributaria Correlacionada artículo por artículo (de bolsillo)
\$499.00



Práctica Tributaria Correlacionada artículo por artículo con casos prácticos Profesional
\$299.00



Leyes Tributarias Profesionales
\$1,199.00



Compendio Laboral Correlacionado artículo por artículo (2 tomos)
\$2,299.00



Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$2,749.00 (incluye IVA)

Compendio de Seguridad Social Correlacionado artículo por artículo
\$1,599.00



Otra impresión y versión en línea actualizable durante un año con beneficios adicionales electrónicos
\$2,049.00 (incluye IVA)

Ley Federal del Trabajo y Leyes de Seguridad Social Profesional
\$329.00



Ley Federal del Trabajo y Leyes de Seguridad Social Académica
\$209.00



Práctica Seguridad Social, Infracción, SAR, Leyes y reglamentos Correlacionada artículo por artículo con casos prácticos
\$169.00



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
\$45.00



Práctica Tributaria Correlacionada artículo por artículo con casos prácticos Académica
\$142.00



Manual de casos prácticos de ISR
\$799.00*



Taller de Prácticas Fiscales (ISR, IVA, IMSS e Infracción)
\$399.00*



Taller de Prácticas Laborales y de Seguridad Social
\$399.00*



Leyes Aduanales y de Comercio Exterior Académica
\$439.00



Práctica de Amparo
\$143.00



Práctica Mercantil
\$146.00



*Disponible en versión e-book.

Versiones en línea y e-book compatibles con PC, Macintosh y tabletas. Las imágenes son únicamente ilustrativas.

DESEMPEÑO DEL TRABAJO



Por Rogelio Ávalos Andrade

En un sistema de control de calidad este constituye uno de los elementos más importantes y es la principal evidencia del auditor, respecto al cumplimiento en la aplicación de las normas profesionales

Al considerar que el objetivo del establecimiento y mantenimiento de un sistema de control de calidad es proporcionar una seguridad razonable de que: i) se cumple con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, y ii) los informes emitidos son adecuados en función de las circunstancias; la aplicación del elemento del desempeño del trabajo se convierte en la principal evidencia, ante cualquier tercero, que se cumple con este objetivo.

Lo anterior es cierto cuando hablamos de que la principal evidencia de este elemento lo constituye, en su gran mayoría, los papeles de trabajo formulados por el Contador Público –ya sea una firma o profesional individual– como resultado del desarrollo de un trabajo de aseguramiento por el cual se ha emitido un informe, ya sea de auditoría, revisión, otro encargo de aseguramiento o un servicio relacionado.

Si bien es cierto que los otros elementos que conforman el sistema de control de calidad requieren del establecimiento de políticas, procedimientos y formatos, en este elemento es donde se reúnen las evidencias de ejecución de los mismos, por cada encargo de aseguramiento desempeñado; pasando así por el proceso de aceptación o retención de la relación con el cliente, el personal profesional competente y calificado que intervino en el encargo, las consideraciones y salvaguardas en materia de independencia y la supervisión sobre el encargo desempeñado.

Hablemos entonces de lo que nuestra práctica profesional en materia de encargos de aseguramiento tendría que implementar para cumplir con este elemento, establecido en nuestra Norma de Control de Calidad (NCC).

»El proceso de evaluación, en nuestra normatividad se denomina “revisión de calidad” y establece que deben implementarse políticas y procedimientos que incluyan la naturaleza, oportunidad y alcance de dicha revisión«

USO DE METODOLOGÍAS Y OTROS ENFOQUES DE ESTANDARIZACIÓN

Hoy en día, la tecnología y otras herramientas vanguardistas permiten la implementación de sistemas automatizados o semi-automatizados para desarrollar y documentar metodologías de trabajo. Es así como las prácticas contables más desarrolladas hacen su mejor esfuerzo para asegurar la adecuada aplicación de las normas profesionales en los encargos de aseguramiento; y otras prácticas menos extensas, se han esforzado por estandarizar y sistematizar la aplicación consistente de procedimientos normativos con el mismo fin.

Las metodologías o “enfoques” de auditoría asisten de manera significativa a los auditores en el cumplimiento con las normas profesionales aplicables, por medio de su definición e interpretación, traducidas en una terminología sencilla que se vuelve familiar y de fácil aplicación y entendimiento. Sin embargo, no se han perdido los métodos tradicionales conformados con esquemas menos ortodoxos para asegurar su cumplimiento; al final, el objetivo es el mismo, los profesionales deben asegurarse del desarrollo integral y la adecuada documentación, en sus papeles de trabajo, de aquellos procedimientos que aseguren el adecuado cumplimiento con las normas.

Si hablamos de la auditoría de estados financieros, podemos hablar del cumplimiento de un primer bloque de normas que constituyen una base fundamental en este tipo de encargos, las cuales se pueden agrupar o clasificar en:

- > Normas de auditoría:
 - » Planificación.
 - » Entendimiento de la entidad y su entorno.
 - » Identificación y evaluación de riesgos de incorrección material, incluyendo fraude.
 - » Materialidad de planificación y ejecución.
 - » Evaluación del control interno.
 - » Respuesta a los riesgos.
 - » Técnicas de muestreo.
 - » Comunicaciones y reportes.

No sin dejar de mencionar aquellas normas que regulan otros servicios relacionados:

- > Normas de trabajos para atestiguar.
- > Normas de otros servicios relacionados.
- > Normas de compilación de información financiera y aplicación de procedimientos convenidos.

La adecuada documentación de la aplicación de estas normas puede variar entonces, desde los sistemas computarizados más complejos, hasta la forma más tradicional que se sigue utilizando hoy en día, la evidencia por escrito y en papel.

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE CONFORMA LAS POLÍTICAS DE DESEMPEÑO DEL TRABAJO

Ahora bien, ninguno de estos métodos puede eliminar la existencia de otro tipo de herramientas que coadyuvan a la aplicación práctica de las normas profesionales, como literatura interna desarrollada en manuales, programas de trabajo de revisión y aplicación de procedimientos, guías prácticas de ayuda, formatos de aplicación estándar, cuestionarios y otras herramientas.

El conjunto de estas herramientas apoyan a nuestra práctica profesional a establecer la estandarización y consistencia de aplicación que otras normas profesionales más específicas nos obligan a ejecutar en todo o en los encargos de aseguramiento aplicables, como lo son, pero no de manera limitativa:

- > Acuerdo de los términos de los encargos.
- > Encargos iniciales de auditoría.
- > Utilización de una organización de servicios.
- > Auditorías de grupos–uso de otros auditores.
- > Uso del trabajo de expertos.
- > Uso del trabajo de auditores internos.
- > Efectividad de operación del control interno.
- > Determinación de otros alcances de revisión, diferentes al muestreo.

- > Tecnología de información en la auditoría.
- > Confirmaciones externas.
- > Verificación física de existencias de inventario.
- > Declaraciones de la administración.
- > Áreas complejas de auditar: estimaciones, valores razonables, instrumentos financieros, combinaciones de negocios, intangibles, contingencias, etcétera.

»Los procesos de supervisión y revisión de calidad son de suma importancia en un sistema de control de calidad y en el desempeño del trabajo«

En otros temas más específicos, las siguientes herramientas deberían formar parte de las políticas implementadas en las prácticas de aseguramiento, las cuales mejoran significativamente la calidad en el desempeño de los trabajos, y que la normatividad de control de calidad sugiere:

- > Cédula de diferencias de auditoría y su evaluación.
- > Cuestionarios sobre aspectos fiscales.
- > Resumen de asuntos para la atención del socio o firmante del informe.
- > Lista de verificación de revelaciones contables.
- > Asuntos que requieren de consulta especializada, interna o externa, documentación de la misma y su resolución.
- > Documentación por diferencias de opinión surgidas en el proceso del encargo y su resolución.

En esencia, lo anterior forma la base que constituye el cumplimiento con una buena porción del desempeño del trabajo, caracterizado de manera tradicional y formal en la conformación de nuestros papeles de trabajo; sin embargo, consideremos otros aspectos.

EL PROCESO DE SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE CALIDAD

Estos procesos son de suma importancia en un sistema de control de calidad y en el desempeño del trabajo.

La responsabilidad de revisar el trabajo desarrollado, debe determinarse considerando el nivel de experiencia y jerarquía de quienes intervengan en el encargo, a todos los niveles, y la oportunidad con la que se realice. Respecto de la extensión, esta debe cubrir todas las áreas y procedimientos desarrollados y documentados, provocando un filtro de evaluación de riesgos, donde considerando los niveles antes mencionados se deleguen los temas de mayor complejidad y trascendencia.

Estas revisiones deberán ser evidenciadas de manera tangible en los papeles de trabajo, electrónicos o en papel, donde no quede duda del involucramiento de los diferentes niveles, recordando que no es suficiente el amplio conocimiento con que cuenta todo el equipo de trabajo para dar solo argumentos verbales de lo acontecido en el encargo.

Asimismo, nuestra normatividad vigente establece la intervención de un profesional que no participó en el trabajo desarrollado en el encargo, para llevar a cabo una evaluación objetiva de aquellos asuntos significativos y clave en el proceso del mismo.

Este proceso de evaluación, en nuestra normatividad se denomina "revisión de calidad" y establece que deben implementarse políticas y procedimientos que incluyan la naturaleza (evaluación objetiva de los juicios importantes, conclusiones alcanzadas y cómo se reflejaron en el informe), oportunidad (cuándo deben hacerse dichas revisiones) y el alcance de dicha revisión (discusión con el responsable último del encargo, revisión de estados financieros, del informe y de otra información relativa, revisión de papeles de trabajo que involucren un juicio importante y análisis de las conclusiones).

Estas políticas y procedimientos deben incluir criterios para establecer qué trabajos de auditoría, para atestiguar y otros servicios relacionados, deben sujetarse a una revisión de calidad, señalando como obligatoria la revisión de calidad para los trabajos que cotizan en bolsa y, en su caso, de sus subsidiarias. Es responsabilidad de las prácticas profesionales contables, establecer los criterios adicionales para identificar, de acuerdo con la complejidad y riesgo de sus clientes y encargos, la necesidad de involucrar a un revisor de calidad en los mismos, por ejemplo: trabajos relacionados con compañías reguladas, instituciones del sector financiero, informes a terceros sobre estados financieros emitidos

bajo normatividad no aplicable en México, informes emitidos sobre compañías con financiamiento importante, informes sobre estados financieros con indicaciones de la existencia de deterioro de activos o problemas de negocio en marcha, informes sobre estados financieros que incluyan adquisiciones de empresas u operaciones discontinuadas, entre otros.

Otros aspectos que deben incluir las políticas de revisión de calidad son:

- > Roles y responsabilidades en el proceso. El responsable último del trabajo (ya sea socio de una firma o profesional individual) y el equipo a cargo del mismo, deben mantener su responsabilidad y señalar adecuadamente las que adquiere el revisor de calidad.
- > Criterios para la elegibilidad de los revisores de calidad. Identificar adecuadamente los recursos profesionales con los que se cuentan, ya sean internos o externos (para prácticas menos extensas) y considerar las calificaciones técnicas, experiencia y antigüedad mínimas para desempeñar este importante rol.
- > Forma de documentación de la revisión de calidad. Establecer la forma de documentación que permita evaluar el cumplimiento con las políticas establecidas, la objetividad e independencia del revisor, la oportunidad de la revisión efectuada (antes de la emisión del informe) y la identificación y resolución de asuntos significativos.
- > Tratamiento y resolución de las diferencias de opinión. Documentación del proceso de identificación y resolución de las diferencias de opinión resultantes del encargo, entre el equipo de trabajo o el responsable último del encargo y el revisor de calidad, incluyendo las conclusiones a las que se llegó. El informe no podría ser emitido si dichas diferencias no son resueltas.

En una breve conclusión, el ejercicio de la supervisión y revisión de calidad del trabajo efectuado debe garantizar la consideración de los siguientes aspectos del mismo:

- > El trabajo se ha desempeñado de acuerdo con las normas profesionales y requerimientos regulatorios y legales.
- > Se identificaron y documentaron los asuntos importantes y su resolución.

- > Se llevaron a cabo y documentaron las consultas necesarias y las conclusiones alcanzadas.
- > La necesidad, en su caso, de modificar la naturaleza, oportunidad y extensión del trabajo desempeñado.
- > Se han cubierto los objetivos con los procedimientos desarrollados.
- > El trabajo desempeñado soporta las conclusiones alcanzadas y se encuentra debidamente documentado.
- > La evidencia obtenida es suficiente y apropiada para soportar el informe.

DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJO, MANEJO DE LOS PAPELES DE TRABAJO Y SU RETENCIÓN

Deben establecerse políticas y procedimientos que aseguren que los equipos de trabajo completen con oportunidad el proceso de documentación y cierre de los papeles de trabajo después de haber emitido los informes correspondientes, de conformidad con la Norma 230, Documentación de auditoría.

Asimismo, deben establecerse políticas y procedimientos diseñados para mantener la confidencialidad, custodia, integridad, accesibilidad y recuperabilidad de la información contenida en los papeles de trabajo. Estas políticas deben incluir el control de almacenamiento, resguardo y acceso de los mismos, ya sea de manera física y/o electrónica, incluyendo procedimientos de protección y salvaguarda en caso de pérdida o deterioro (también físico o electrónico) como pueden ser respaldos electrónicos o digitales, claves o permisos de acceso para uso o consulta con las restricciones pertinentes, y otras reglas de protección, principalmente electrónica (accesos remotos, detección de intrusos, programas antivirus, restricción de páginas de Internet, etcétera).

También, deben existir políticas que permitan implementar los procedimientos necesarios para mantener los papeles de trabajo, el periodo suficiente para cumplir con las necesidades de la firma y con los requerimientos legales o regulatorios aplicables. Como en los demás elementos del sistema de control de calidad, la extensión y el diseño de las políticas y procedimientos que deben aplicarse para minimizar los riesgos a un mínimo aceptable en el desempeño del trabajo, dependerán de muchas circunstancias; sin embargo, los conceptos mencionados son aplicables para todas las prácticas profesionales de aseguramiento (una firma o profesional individual), sin importar su tamaño.



»El reglamento de la NRCC menciona que la duración de cada una de las revisiones no deberá exceder de cinco días hábiles, en el proceso de revisión del desempeño de los trabajos«

APLICACIÓN DE LA NORMA DE REVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD Y SU REGLAMENTO, AL DESEMPEÑO DEL TRABAJO

Finalmente, es importante concluir este artículo recordando algunos aspectos considerados en la Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC) y su Reglamento (RNRCC), respecto del desempeño del trabajo, los cuales son de observancia obligatoria para los socios miembros de los Colegios Federados en el IMCP a nivel nacional, en lo individual o mediante sus firmas.

La NRCC, en sus disposiciones transitorias menciona que: *durante el primer año de vigencia de la NRCC, dichas revisiones [de control de calidad] sólo contemplarán el cumplimiento con las disposiciones que requieren el establecimiento y funcionamiento de los elementos del sistema de control de calidad, excepto el relativo al Desempeño del Trabajo.*

Contenido en el párrafo 2.08 de la NRCC, se menciona que: *En todos los casos, la Firma revisada debe informar a sus clientes que está sujeta a una revisión externa de control de calidad y que por lo tanto, las bases de datos y los papeles de trabajo correspondientes pueden ser revisados. Por lo anterior, deberá obtener autorización por escrito del cliente para mostrar su información y solicitar al equipo revisor que firme una carta de confidencialidad.*

La NRCC en su párrafo 5.05 indica que: *la CTC, programará revisiones de control de calidad con el objetivo de evaluar a las Firmas, respecto a: ... Que hayan observado en los trabajos individuales, las normas profesionales emitidas por el IMCP*

en materia de auditoría, para atestiguar, control de calidad, ética y otras emitidas por el propio IMCP y por las autoridades, que les sean relativas a la preparación de las opiniones y/o informes sobre información financiera o fiscal, incluyendo la normatividad emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Párrafo 5.14 de la NRCC: *La revisión de los trabajos, incluye todas las áreas de importancia, con el propósito de determinar si los procedimientos utilizados fueron planeados, ejecutados, documentados y realizados de acuerdo con las normas profesionales, las políticas y procedimientos de control de calidad de la Firma revisada.*

Párrafo 5.14 de la NRCC: *En la selección de los trabajos a revisar [el equipo revisor] deberá considerar algunos factores tales como, los resultados de las revisiones anteriores, los socios antes revisados, etc., dando mayor énfasis a los trabajos que reúnan algunas de las características siguientes:*

- > Entidades reguladas (cotizadas en bolsa, instituciones del sector financiero, etcétera).
- > Dictaminadas fiscalmente.
- > Industrias especializadas.
- > Entidades de gran tamaño, complejas o de alto riesgo.
- > Primeras auditorías para la Firma revisada.
- > Informes especiales.

Finalmente, el reglamento de la NRCC menciona los siguientes aspectos importantes del proceso de revisión del desempeño de los trabajos:

- > La duración de cada una de las revisiones no deberá exceder de cinco días hábiles.
- > [Se] establecerá un programa de revisión de trabajos, basado en un muestreo que contemple el riesgo implícito de los trabajos, diversidad de industrias y otros factores que den una muestra representativa de los trabajos efectuados por la Firma revisada. **CP**

C.P.C. Rogelio Ávalos Andrade
Socio de Salles Sainz Grant Thornton
Presidente de la Comisión Administradora de Calidad, IMCP (2014-2016)
rogelio.avalos@mx.gt.com

PORTAFOLIOS PATRIMONIALES

SU CORRECTA ADMINISTRACIÓN

Manuel Guzmán M.

Director Ejecutivo de Administración de Portafolios y Estrategia de Inversión, Intercam Grupo Financiero

Sin lugar a dudas, uno de los aspectos más relevantes para los inversionistas es analizar las condiciones económicas globales, de manera tal que se logre estructurar un portafolio que cumpla con dos características importantes: una rentabilidad adecuada y un estricto control de riesgos. El contexto económico actual ha complicado el proceso de toma de decisiones, toda vez que existen factores geopolíticos y de orden financiero, como el inminente incremento en las tasas de interés por parte de la Fed de Estados Unidos, que causan incertidumbre y volatilidad en los mercados financieros internacionales.

En este sentido, la prudencia y la disciplina son factores críticos para manejar con éxito un portafolio de inversión, en el entendido de que en cualquier momento se pueden presentar eventos que impacten negativamente el valor de las carteras. Reconociendo los riesgos que implica un escenario de crisis económica, hay que considerar que el mundo se rige por ciclos, y más temprano que tarde entraremos en una etapa de recuperación y posterior expansión económica que abren oportunidades de inversión interesantes, siempre que se mantenga un horizonte de inversión de largo plazo. De hecho, para los portafolios patrimoniales, las crisis representan una maravillosa ocasión para encontrar nuevos activos o mercados que permitan acrecentar el valor de los mismos.

No obstante, para invertir exitosamente hay que hacerlo de forma inteligente; tener “muchos años de experiencia” en los mercados financieros no quiere decir que se haya invertido de manera correcta. El éxito se alcanza estableciendo un proceso de inversión disciplinado, que permita estructurar portafolios eficientes, es decir, que se logren niveles de rentabilidad adecuados y, simultáneamente, controlar el riesgo a lo largo de cada una de sus fases, y no de manera aislada.

La correcta administración de los portafolios patrimoniales supone que las inversiones no se pueden manejar como en el pasado; precisamente por la gran conectividad que hoy tiene el mundo, el surgimiento de instrumentos cada vez más sofisticados y el vertiginoso avance de la tecnología que permite un movimiento inmediato de los recursos financieros. Los inversionistas demandan una asesoría más profunda, profesional e integral, mediante la cual se cuente con un mejor entendimiento del entorno, así como una gestión que agregue valor a sus portafolios.

El manejo profesional de recursos financieros requiere de un proceso que parta de reconocer explícitamente el objetivo financiero del inversionista, de manera tal que una vez que se conozca lo que está esperando de su inversión se pueda diseñar, como un traje a la medida, la estructura de un portafolio que sea consistente con dicho objetivo. La diversificación y el análisis del desempeño del portafolio son pasos adicionales de este proceso que, de seguirse de manera estricta, permitirá obtener resultados satisfactorios en el largo plazo.

Una gestión eficaz de portafolios, tanto de personas físicas como institucionales, como fondos de pensiones, reconoce que cada inversionista tiene características particulares que los hacen requerir un manejo diferente y sin conflicto de intereses, factores que suponen el establecimiento de estrategias diseñadas para que cada inversionista, atendiendo a su perfil, alcance la rentabilidad esperada. De esta forma, para elaborar de manera eficiente un traje a la medida es necesario conocer el perfil de cada uno de los inversionistas para diseñar efectivamente una estrategia única que busque satisfacer sus necesidades financieras. Conocer el perfil de inversión posibilita al manejador entender realmente lo que cada persona espera de su portafolio, tomando en consideración tres indicadores: horizonte de inversión, aversión al riesgo y objetivo financiero. Es importante destacar que el conocimiento completo y preciso del perfil de los inversionistas es el primer paso de un proceso de inversión exitoso.

Existen diferentes métodos para cualificar el perfil de un inversionista y obtener una idea clara de cuál es la estrategia de inversión más adecuada. La más sencilla y, a la vez, la más poderosa es la aplicación de un cuestionario y su posterior análisis mediante un proceso que implica la retroalimentación del propio inversionista, lo que permite obtener datos que reflejen correctamente la personalidad financiera de cada individuo. El cuestionario permite entender tres características importantes de los inversionistas: el horizonte de inversión, la tolerancia al riesgo y el objetivo financiero. El horizonte de inversión suele ser una función de la edad y de las necesidades de liquidez para emprender nuevos proyectos personales. Es importante mencionar que los inversionistas patrimoniales tienen precisamente como característica fundamental el contar con un horizonte de inversión de largo plazo, cualidad que los hace menos sensibles a los movimientos coyunturales de los mercados financieros. La tolerancia al riesgo, por su parte, se asocia también con factores como la edad, aunque existen otros elementos, como las experiencias pasadas o con las expectativas que cada inversionista tiene respecto del futuro de la economía y de los mercados financieros. Es decir, una persona joven que en principio estaría dispuesta a asumir un mayor riesgo en sus inversiones, podría ser más prudente si en el pasado tuvo una mala experiencia con algún mercado en particular.

Finalmente, el objetivo financiero es otro elemento crucial para determinar el perfil de un inversionista. Por ejemplo, una persona puede tener como objetivo para su portafolio un rendimiento de 8%, ya que este nivel le daría el flujo necesario para satisfacer sus necesidades. A los niveles actuales de tasas de interés (3%), sería imposible que este inversionista alcanzara este objetivo con un portafolio conservador. Para lograrlo, debería estar dispuesto a incorporar en su cartera activos financieros con mayores rendimientos, como papeles corporativos o diversificarse en mercados como el accionario, que le permitieran aumentar la rentabilidad de su portafolio, lo que implicaría asumir un mayor riesgo o tomar la decisión de obtener un menor rendimiento.

La correcta determinación del perfil de inversión es básica para entender las necesidades y expectativas de cada persona. Si se hace correctamente los inversionistas podrán alcanzar sus metas financieras e incrementar su patrimonio. Este elemento permite precisar correctamente la mejor estructura de activos de un portafolio; es decir, aquella que es consistente con los objetivos financieros de los inversionistas. Por estructura de activos se debe entender la combinación de diferentes tipos de valores como son: acciones, bonos, efectivo y, en mercados más sofisticados, valores internacionales, en los cuales se puede invertir para armar un portafolio óptimo. La adecuada determinación de la estructura de activos es el primer paso para manejar de manera eficiente un portafolio patrimonial; si se hace exitosamente, este primer nivel en la diversificación de un portafolio aumenta significativamente el potencial de alcanzar los objetivos financieros de los inversionistas. De acuerdo con diversos estudios la correcta determinación de la estructura de activos explica por sí sola más de 90% del desempeño de un portafolio patrimonial.

Cuando no se establece correctamente la estructura del portafolio, se suele asumir una posición mucho más agresiva en el manejo de la cartera para tratar de compensar la pérdida o el costo de oportunidad del periodo anterior, aumentando de manera significativa el riesgo del portafolio. Lo más probable es que este nuevo nivel de riesgo sea inconsistente con el perfil de inversión definido originalmente, y que eventualmente se presente una sorpresa desagradable ante un comportamiento negativo de los mercados. En mercados financieros altamente globalizados, la correcta determinación de la estructura de activos cobra mayor importancia para lograr los objetivos financieros de los inversionistas patrimoniales. Si se hace adecuadamente, la estructura de un portafolio facilitará al inversionista alcanzar los objetivos deseados.

MONITOREO



“Monitor” se define como el que amonesta, da consejo, advierte o avisa

Por Gabriel López Villegas

El monitoreo incluye los conceptos de la anterior definición, elemento necesario de un sistema de control de calidad, se refiere al proceso que comprende la revisión y evaluación continua de las políticas y procedimientos establecidos para los otros elementos del sistema establecido por la Firma; incluye también la selección e inspección periódica de los trabajos totalmente terminados sujetos al monitoreo de control de calidad. El propósito del programa establecido de monitoreo (vigilancia), es ayudar a la Firma a lograr la seguridad razonable de que sus políticas y procedimientos relativos al control de calidad son relevantes, adecuados y operan de manera efectiva y son aplicados en la práctica.

El propósito de este artículo es orientar acerca del establecimiento de las políticas y procedimientos de vigilancia en las que cada socio y todo el personal profesional deben vigilar de manera individual y hacer cumplir las normas de calidad, ética, las profesionales y las de la Firma. Esta vigilancia debe estar presente en todas las etapas del trabajo.

»Estamos adaptándonos a la nueva normatividad, considerando que todas las firmas tienen establecido su sistema de control de calidad«

La Firma deberá establecer las políticas y procedimientos de vigilancia cumpliendo con las normas profesionales y las recomendadas por la profesión, deben incluir entre otros lo siguiente:

- > El grado de cumplimiento.
- > La relevancia y lo adecuado.
- > Qué tan actualizadas están respecto de los últimos pronunciamientos de la profesión.
- > La cultura de ética de la Firma, incluyendo la independencia.
- > La efectividad del desarrollo profesional y humano.
- > Lo adecuado de los manuales y los recursos técnicos.
- > Los procesos de vigilancia interna.
 - » El contenido, oportunidad y efectividad de las comunicaciones internas, que incluya información sobre debilidades identificadas, las medidas correctivas y las sugerencias para mejorar el sistema de control de calidad.
 - » La efectividad del seguimiento posterior.

Cada Firma es responsable de diseñar e implantar su sistema de control de calidad suficiente para el tamaño y naturaleza de su práctica y compromisos; este diseño tiene que aportar a la Firma la seguridad razonable de que es improbable que ocurran violaciones importantes y recurrentes a las políticas y procedimientos de vigilancia.

La vigilancia será efectiva si todos los socios y el personal profesional están comprometidos con el monitoreo y reconocen que es una parte muy importante del sistema de control de calidad. Cuando haya desacuerdos, incumplimientos o no tomen en cuenta los hallazgos, la Firma aplicará su procedimiento de resolución de disputas.

La Firma para llevar a cabo la vigilancia, deberá seleccionar compromisos individuales, sin previo aviso, también puede optar por inspeccionar un número de compromisos cada año, para asegurarse de que los archivos de cada socio son seleccionados y revisados de manera cíclica, el ciclo de vigilancia no debe durar más de tres años. En algunas firmas los socios o personal profesional que diseñaron o implantaron las políticas y procedimientos de control de calidad, tendrán que aplicar los procedimientos de vigilancia. Es aceptable que una Firma con la que se tenga una alianza, podrá realizar la vigilancia de las políticas y procedimientos; en el caso de las firmas que pertenecen a una red de firmas, pueden optar por implantar la vigilancia por medio de la red, siempre y cuando las firmas emplean las mismas políticas y procedimientos comunes, en ambos casos independientemente de la revisión normativa externa a la que están sujetas.

El procedimiento de vigilancia puede verse afectado por muchos factores; la planeación del proceso de vigilancia, generalmente incluye factores como los siguientes:

- > Tamaño de la Firma, número de oficinas y su ubicación.
- > Naturaleza y complejidad de la práctica de la Firma.
- > Riesgos asociados con la base de clientes.
- > Resultados de revisiones anteriores.

»La Firma debe informar a todos los socios y personal profesional o, si procede, a la junta de socios, acerca de los resultados del proceso de vigilancia por lo menos, una vez al año«



La documentación puede incluir:

- > Evaluación de apego a las normas profesionales y requisitos reglamentarios y legales aplicables.
- > El resultado de la revisión de los elementos del sistema de control de calidad.
- > Evaluación de la debida aplicación de políticas y procedimientos de control de calidad por parte de la Firma.
- > Identificación de deficiencias, su efecto y la decisión sobre si es necesario adoptar medidas adicionales, con una descripción detallada de las mismas.
- > Un reporte de los resultados y conclusiones obtenidos, con las recomendaciones para aplicar medidas correctivas o hacer los cambios necesarios.

Una práctica recomendable es que los socios y personal profesional se reúnan para revisar el informe y decidir sobre las medidas correctivas o los cambios al sistema de control de calidad, roles, responsabilidades, medidas disciplinarias, reconocimientos y otros asuntos que se determinen. La Firma debe informar a todos los socios y personal profesional o, si procede, a la junta de socios, acerca de los resultados del proceso de vigilancia, por lo menos, una vez al año, incluyendo la descripción detallada del proceso de vigilancia y sus conclusiones sobre el cumplimiento y efectividad generales de la Firma.

El informe debe incluir, por lo menos lo siguiente:

- > Descripción de los procedimientos de vigilancia aplicados.
- > Conclusiones a las que se llegó derivadas de los procedimientos de vigilancia.
- > Descripción de las deficiencias del sistema, repetitivas u otras importantes, así como las medidas recomendadas para resolverlas.

CONCLUSIÓN

La obligación de llevar a cabo nuestro trabajo con calidad no es reciente, hay que considerar que siempre hemos tenido normatividad al respecto, esto es para lograr la confianza de los terceros interesados en nuestros informes, ya que ellos esperan que nuestros trabajos siempre son realizados con calidad en todas las etapas de este. Estamos adaptándonos a la nueva normatividad, considerando que todas las firmas tienen establecido su sistema de control de calidad, será necesario realizar la revisión y adecuación del mismo, para cumplir apropiadamente con la normatividad y seguir teniendo la confianza de nuestros clientes y terceros interesados en nuestros informes. **CP**

C.P.C. Gabriel López Villegas
Socio de GL Contadores Públicos, S.C.
Miembro de la Comisión Técnica de Calidad, IMCP
glcontadores@hotmail.com

LA CONFIANZA ES PRIMERO

Leopoldo Mitre
Colaborador de LOVIS y DynaWare



Hace años leí *La panza es primero*, aquel librito caricaturesco escrito e ilustrado por Rius en el año de 1972, el cual habla de la mala alimentación en México y los problemas que acarrea. Más allá de las críticas, el concepto general cobra relevancia en estos días, ya que la obesidad se volvió desde hace un tiempo el principal problema de salud del país. Sociedad y gobierno coinciden en que es necesario hacer algo, desde modificar la ley hasta mejorar los hábitos alimenticios de nuestros niños.

Sin embargo, aunque el debate es amplio todavía no logramos identificar el origen del problema: ¿será la pobreza o las refresqueras?, ¿será Ronald o el Osito los culpables de este mal?

Diagnosticar el verdadero origen del problema es la clave para resolver de raíz cualquier asunto. Los mejores médicos, por ejemplo, han estudiado durante años –y practicado muchos más– para lograr una habilidad incuestionable en el diagnóstico de complejas enfermedades. Ellos y ellas han dedicado su vocación a mejorar la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico correcto de todo tipo de enfermedades.

Su fortaleza radica en la habilidad obtenida con los años para identificar el origen del problema y saber cómo corregirlo. Aun con toda la experiencia de los años, los mejores doctores siguen realizando diagnósticos antes de atreverse a dar una recomendación genérica a un nuevo paciente. Y es que esta es la piedra angular para resolver los problemas.

Ya sea que visitemos al doctor o a un consultor de negocios, el correcto diagnóstico es lo que distingue a los que saben de los que no. Por ejemplo, un buen consultor de negocios tiene la habilidad para identificar y resolver los problemas que asfixian –y que en muchos casos matan– la rentabilidad de la empresa con base en el diagnóstico de los procesos, la tecnología y la gente.

Sin embargo, muchas compañías siguen sin creer en el diagnóstico como la mejor manera de resolver los problemas, y suponen que con tan solo una recomendación genérica o con copiar “las mejores prácticas” obtendrán la solución a sus problemas. Para ponerlo más claro le propongo una comparación hipotética.

Imaginemos que usted fuera al doctor por una roncha que le salió, digamos en la pierna, y en vez de dejar que el médico le practique un diagnóstico adecuado o lo ausculta para encontrar la raíz del problema, usted le dijera: “Mire doctor, no lo voy a dejar mirar porque llevo algo de prisa y ya sé qué tengo... a mi compadre le paso lo mismo y él me dijo cómo resolverlo.” Posteriormente, usted le dijera al doctor que le recete o, en peor de los casos, que le venda la medicina fulana que es la usted ya sabe que necesita. La respuesta del doctor la podemos imaginar.

En las organizaciones pasa lo mismo. Es necesario identificar sus fortalezas, conocer sus procesos y distinguir las siguientes prácticas de operación para proponer la solución adecuada. Y aunque en el camino se involucren nuevas tecnologías, cambios a los procesos o mejoras en el factor humano, la realidad es que solo la identificación del verdadero problema nos permite resolver el problema de raíz.

Por consiguiente, la próxima vez que consultores lo visiten en su organización, no dude en darles su confianza. Tómese el tiempo de compartir con ellos la información necesaria que les permita entender su negocio y esté atento a escuchar el diagnóstico.

Créame, al igual que los doctores, ellos se han preparado por años para identificar en su negocio las mejores soluciones que le permitirán convertir a su organización en una empresa de alto desempeño. Finalmente, ya sea que las recomendaciones del diagnóstico lo convengan o no, usted siempre tendrá la última palabra.



TI

EN LA NORMA DE REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

Por Israel Nava Ortega y Miguel Ángel García Téllez

A lo largo de la historia, nuestra profesión se ha distinguido por estar siempre a la vanguardia, siendo un claro ejemplo de organización, control, buena administración, solidez y confianza, lo cual ha generado que la comunidad de negocios deposite un alto grado de respaldo para la toma de sus decisiones de negocio

Para el Contador Público de la actualidad, la tecnología de información es un elemento fundamental para el desarrollo eficiente y eficaz en prácticamente todas las actividades que desarrolla. Nuestra profesión cada día se integra más a los procesos automatizados de las empresas a nivel nacional e internacional y, por supuesto, a los cumplimientos de sus propias firmas y de los usuarios de sus servicios, incluyendo a las diferentes autoridades correspondientes, el quehacer cotidiano de nuestra profesión hoy más que nunca se sustenta inevitablemente en el uso de la tecnología.

Como ustedes saben y se ha comentado anteriormente, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), emitió la Norma de Control de Calidad, *Control de calidad aplicable a las firmas de Contadores Públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, y la Norma de Revisión de Control de Calidad*, su Reglamento y formatos correspondientes, con la intención de que todas las firmas de Contadores Públicos del país, tuvieran la posibilidad de implementar, de acuerdo con su estructura organizacional y tamaño, un sistema de control de

calidad que les permita garantizar que todos los trabajos desarrollados por sus firmas cumplan con los más altos estándares de calidad, y se fortalezca el nivel de confianza que a la fecha la sociedad de negocios deposita en nuestra profesión.

Seguramente recuerdan que en el año 2011, la Comisión Técnica de Calidad desarrolló un sitio Web, en donde todas las firmas de Contadores Públicos tuvieran acceso a la normatividad emitida relacionada con el control de calidad aplicable en las circunstancias.

Ese sitio Web se ha mantenido actualizado y ha permitido difundir información de cualquier tipo, que permita a todas las firmas cumplir de manera adecuada con las disposiciones vigentes. Asimismo, el IMCP por medio de diversos folios ha informado a la membresía respecto a los avances y cumplimientos de las firmas de Contadores Públicos. Estos comunicados se encuentran disponibles para su consulta. Además, se ha mantenido disponible la información que facilite, en su caso, el registro actualizado de datos y hasta la cancelación del mismo, dependiendo de las circunstancias de cada firma.

No obstante lo anterior, y con el propósito de dar seguimiento al cumplimiento por parte de las firmas de Contadores Públicos, la Comisión Técnica de Calidad diseñó y desarrolló el sistema de la Norma de Revisión de Control de Calidad, en donde actualmente se tiene almacenada la información de los expedientes de las firmas de Contadores Públicos registrados desde el año 2011 hasta la fecha.

Este sistema ha representado la mayor inversión tecnológica por parte del IMCP y, sin duda alguna, el mayor aporte tecnológico para nuestra profesión, situación que consolida el liderazgo e incrementa la confianza y credibilidad en el desempeño y ética de nuestra profesión en la prestación de sus diferentes servicios.

El desarrollo del sistema y *hosting* de la información está siendo proporcionado por un proveedor externo de tecnología de información, el cual cuenta con las certificaciones necesarias para garantizar el resguardo de la información y la disponibilidad del sistema en cualquier momento.

Antes de su liberación y uso fue necesario certificar el cumplimiento de las siguientes premisas:

- > Acceder a un sitio privado, donde se tuviera la información general y se pudieran utilizar solo los *templates* asignados a cada usuario, mediante la lista de control de acceso, aplicable a cada usuario.
- > Registro y captura de información de firmas de auditoría mediante formularios con candados de seguridad.
- > Generación de usuarios/contraseñas para las firmas de Contadores Públicos.
- > Seguimiento de las revisiones, mediante la interacción de las firmas, líderes, revisores, en su caso, árbitros, etcétera.

»La tecnología y la calidad son sinónimo de eficiencia, ética y credibilidad, para generar una profesión más fuerte y confiable«

- > Proceso de depuración y eliminación de expedientes una vez concluidos los plazos establecidos en la normatividad vigente.
- > Encriptación de información a nivel base de datos.

El proceso de diseño y desarrollo del sistema fue objeto de evaluaciones externas, de tal suerte que las firmas de Contadores Públicos tengan plena confianza en la salvaguarda de su información.

A continuación se muestra una guía rápida para el uso del sistema de la NRCC, en donde de manera sencilla se indican los pasos a seguir para:

- > Acceso al sistema.
- > Registro de la firma.
- > Manifestación de cumplimiento.
- > Postulación y registro de revisores.
- > Información para la selección de firmas candidatas a ser revisadas.
- > Asignación de revisores y líderes de equipo.
- > Preparación y programación de las visitas.
- > Revisión y documentación en sitio.
- > Observaciones a firmas revisadas.
- > Informes.

Guía rápida del sistema de la NRCC (<https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>)

Acceso al sistema NRCC y notas importantes

1. Información general de la Norma de Control de Calidad: <http://nrcc.imcp.org.mx/>
2. Sistema de la Norma de Revisión de Control de Calidad: <https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>
3. **Recuperar contraseña:** En caso de que no disponga de la clave de usuario y contraseña, le sugerimos utilizar la opción “Recuperar Contraseña”, en la mayoría de los casos el usuario es el RFC de la Firma. Posteriormente, el sistema notificará que la contraseña se enviará al correo electrónico que proporcionó al momento de registrar su Firma. Es importante mencionar que después de tres intentos fallidos para ingresar al sistema, por seguridad del registro de la Firma, se bloquea el usuario, en cuyo caso se deberá solicitar su desbloqueo en contacto.nrcc@imcp.org.mx
4. **Formatos disponibles:** los puede encontrar en: <http://nrcc.imcp.org.mx/manifestacion-sobre-el-cumplimiento-para-firmas-inscritas/>
5. **Manuales:** en la página <http://nrcc.imcp.org.mx/category/banco-de-informacion/manuales> encontrará orientación sobre el uso del sistema, manuales y videos de capacitación.
6. **Contacto:** en caso de tener alguna duda o aclaración por favor comunicarse al teléfono (55) 5267-6451 con la C.P. Nallely Altamirano, coordinador.nrcc@imcp.org.mx o al (55) 5267-6426, contacto.nrcc@imcp.org.mx.
7. **Para facilitar el proceso de actualización y envío de su información, se debe utilizar el navegador Internet Explorer versión 10 o Mozilla Firefox.**

Registro de Firma

1. Crear una cuenta de acceso al sistema de la NRCC:
 - a. Ingresar en <https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>
 - b. Oprimir la opción: **Ingrese aquí** para registrar una Nueva Firma y obtener su cuenta de usuario.
 - c. Capturar los campos: Nombre de usuario corto (Alias/username, se sugiere RFC de la Firma), correo electrónico, RFC de la Firma a registrar y contraseña.

Crear una nueva cuenta

Nombre de usuario corto (Alias/username):

Correo electrónico:

RFC de la Firma a registrar:

Contraseña:

Confirmación de contraseña:

- i. El password debe contener dígitos (0-9), letras (a-z A-Z) y caracteres especiales (#\$%&!@).
 - ii. La longitud de la contraseña debe ser mínimo de 8 caracteres.
 - d. El sistema devuelve confirmación por correo de Alta de Usuario de la NRCC.
2. Dentro del Menú **Firma**, se encuentra la opción **Registro de Firma (Persona Física) o Registro de Firma (Persona Moral)**, seleccionar la opción que corresponda.
 3. Capturar la información solicitada de: Datos Firma, Afiliaciones, Director General, Responsable de la NRCC y Socios (Personas Morales). Asimismo, deben llenarse todos los campos marcados con (*) y dar clic en el botón de la esquina superior izquierda **GUARDAR**.

Manifestación de cumplimiento

Capturar los datos actualizados de la Firma, en relación con el registro original del proceso de solicitud de registro. En el caso de la Manifestación de Cumplimiento y Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad, favor de anexarlos previamente contestados, firmados y escaneados en formato PDF.

La actualización o modificación de la información registrada de las **Firmas inscritas**, se **deberá reportar en la fecha en la que tengan algún cambio entre otros, de los siguientes supuestos**:

1. En el nombre originalmente registrado.
2. En la integración de nuevos socios o retiro de alguno de ellos.
3. En aumentos o cancelaciones de registros de socios.
4. En el cambio del socio director o del socio o líder responsable del control de calidad.
5. En el sistema de control de calidad, reportado en el Cuestionario de cumplimiento.

Requisitos:

- a) **Manifestación de cumplimiento** correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior (**obligatorio**).
- b) **Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad** → Bajar archivo (guardar en su computadora), firmar y escanear en formato PDF.
- c) Anexar los archivos en el formulario correspondiente (persona física o moral), el cual solicitará el Nombre o Razón Social, RFC y dirección de correo electrónico. Capturar solo los datos que requieran actualización con respecto al proceso de solicitud de registro al padrón de firmas (dirección teléfono, email, etcétera).

Procedimiento:

1. Ingresar al sitio <https://sistema-nrcc.imcp.org.mx>, con el usuario y contraseña correspondiente.
2. Ingresar al menú **Firma/Registro de Firma (Persona Física)** o **Registro de Firma (Persona Moral)**.
3. Bajar los formatos de Manifestación de Cumplimiento, Cuestionario de Control de Calidad y Anexo de Socios (Personas Morales) y seguir procedimiento descrito en la página de **BANCO DE INFORMACIÓN/FORMATOS** en <http://nrcc.imcp.org.mx/listado-de-formatos-y-solicitud-para-la-manifestacion-de-cumplimiento-de-la-nrcc/>
4. Subir expedientes.



- a. **Manifestación de cumplimiento** correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediato anterior (**obligatorio anual antes del 30 de junio de cada año**).
 - i. Bajar archivo (guardar en su computadora), firmar y escanear en formato PDF.

- ii. **Adjuntar la Manifestación** con el botón de **Examinar** (en la última pestaña **Expedientes**).
 - iii. El Sistema despliega una ventana en donde podrá seleccionar el expediente en formato PDF, desde su equipo de cómputo y oprimir el botón **ACEPTAR**.
 - iv. El sistema despliega en pantalla, en la esquina superior derecha a un costado del botón **EXAMINAR**, el nombre del archivo que usted seleccionó desde su computadora.
 - v. **MUY IMPORTANTE, oprimir el botón GUARDAR, ubicado en la esquina superior izquierda.**
 - vi. Esperar a que el sistema termine de “subir” su(s) archivo(s), lo cual depende de la velocidad de conexión a Internet.
 - vii. El sistema debe desplegar un mensaje en pantalla en donde menciona que su(s) archivo(s) se cargaron y que está sujeto a **VERIFICACIÓN** y **ACEPTACIÓN** por el Coordinador de la NRCC.
- b. Actualización o modificación de la información registrada de las **Firmas inscritas** en el sistema de la NRCC (**cuando se requiera en cualquier fecha del año**).
 - c. [Cuestionario de Confirmación del Sistema de Control de Calidad](#). Bajar archivo (guardar en su computadora), firmar y escanear en formato PDF.
 - d. En la sección Socios, se deberá descargar el archivo [Anexo para carga de Socios](#), que contiene el formato adecuado, para subir posteriormente la información de socios de la Firma.



- e. Por último, la información se envía con el botón **Guardar, ubicado en la esquina superior izquierda.**

Postulación y registro de revisores

La revisión de control de calidad debe desarrollarse por un equipo revisor integrado por una o más personas, dependiendo del tamaño y la naturaleza de los trabajos por revisar de la Firma seleccionada. Dicho equipo deberá estar formado por Contadores Públicos de diferentes Firmas, quienes cumplirán con los requisitos de independencia y confidencialidad establecidos por la Comisión.

Los Colegios Federados serán las responsables de proponer a la Comisión Administradora los equipos revisores, con el personal que las propias Firmas aporten, siempre y cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos por la Comisión Técnica de Calidad.

Para los casos en los que el Colegio Federado aprueba la postulación de un candidato como Revisor, deberá enviarle al candidato, la liga al sitio de registro, previsto por la propia comisión.

Procedimiento:

1. Colegio Federado envía link al REVISOR.
2. El postulante a REVISOR, crea una cuenta de acceso al sistema de la NRCC.
 - a. Ingresa en liga a formulario de registro proporcionado por el Colegio Federado.
 - b. Captura los campos: Nombre de usuario corto (Alias/username, se sugiere RFC del REVISOR), correo electrónico, RFC del REVISOR a registrar y Contraseña.

El formulario se titula "Crear una nueva cuenta". Incluye los siguientes campos de entrada:

- Nombre de usuario corto (Alias/username): RFCXXXXXXXXXX
- Correo Electrónico: usuario@dominio.com
- RFC Revisor: RFCXXXXXXXXXX
- Contraseña: 8 caracteres ocultos por puntos
- Confirmar Contraseña: 8 caracteres ocultos por puntos

Debajo de los campos hay un botón que dice "Crear Usuario".

- i. El password debe contener dígitos (0-9), letras (a-z A-Z) y caracteres especiales (#\$%&!@).
 - ii. La longitud de la contraseña debe ser mínimo de 8 caracteres.
 - c. El sistema devuelve confirmación de Alta de Usuario en sistema de la NRCC.
3. El postulante captura información en sistema, dentro del menú **Revisores** en la opción **Registro de Postulación** y anexa documentos requeridos.
4. Capturar la información solicitada de: Datos postulante, Experiencia, Dirección, Información de la Firma actual o última.

5. En la sección Información Adjunta, anexar la Carta del Director y el currículum vitae del postulante, los cuales puede descargar desde <http://nrcc.imcp.org.mx/category/banco-de-informacion/formatos/>.
6. Se deben llenar todos los campos marcados con (*) y dar clic en el botón de la esquina superior izquierda **Postularse**.
7. La Comisión Administradora de Calidad, revisa la postulación y emite un comunicado de respuesta de aceptación o rechazo y/o aclaración para integración a los equipos revisores.

Selección de Firmas candidatas:

1. La Comisión Técnica de Calidad (CTC) solicita a la Comisión Administradora de Calidad (CAC) una relación de **FIRMAS CANDIDATAS**.
2. La CAC selecciona las **FIRMAS CANDIDATAS**, de acuerdo con el calendario previsto en la Norma de Control de Calidad, por número de oficinas o socios.
3. La CTC realiza la revisión de listado y revisa el registro y Expediente de Firmas candidatas y, en su caso, son seleccionadas para iniciar el proceso de Revisión.
4. Notificación de selección de Firmas candidatas a revisión a la CAC.
5. Notificación a la CAC con la solicitud para la asignación de Revisores y Líderes de Revisores encargados de la Revisión de Firmas seleccionadas.

Asignación de Revisores y Líderes de Revisores encargados de la Revisión de Firmas seleccionadas:

1. La CAC realiza la Aceptación/Rechazo para designación como REVISOR/LÍDER y notifica REVISOR.
2. El REVISOR realiza el registro de disponibilidad de tiempo.
3. La CAC asigna REVISOR y LÍDER de revisores por Firma y notifica a REVISOR.
4. El REVISOR propone a la Firma, fechas de revisión.
5. La FIRMA acepta fechas propuestas.
6. El REVISOR informa a la CTC la fecha de revisión acordada.

7. La CTC aprueba flujo de trabajo y registra fecha de revisión en sistema.
8. LA CTC genera la Carta oficial de notificación (EXP.4) y el Cuestionario de Perfil de la Empresa (EXP.5a) para envío a la FIRMA.

Preparación de acuerdos previos a la visita de la FIRMA

1. La FIRMA recibe la Carta oficial de notificación (EXP.4) y el Cuestionario de Perfil de la Empresa (EXP.5a) para envío a la FIRMA para responder en el sistema.
2. La FIRMA prepara y documenta información solicitada y sube al sistema.
3. La CTC recibe, analiza información del Exp.5a y, en su caso, solicita información adicional a la FIRMA.
4. La CTC notifica al REVISOR de los trabajos y/o compromisos de la FIRMA por revisar, de acuerdo con el Cuestionario de Perfil de la Empresa con indicaciones de la CTC (EXP. 5b).
5. La FIRMA prepara información adicional solicitada.
6. Contacto telefónico para ajustar detalles, una semana previa a revisión.
7. La FIRMA prepara requerimientos para la revisión.

Revisión en Sitio

1. La FIRMA presenta su información a través de la base de datos y/o mediante legajos preparados previamente.
2. El REVISOR, el LÍDER de revisores y la FIRMA, verifican en sitio la base de datos o legajos preparados previamente.
3. El REVISOR y LÍDER de revisores, capturan sus conclusiones respecto del Cuestionario de la Guía de Revisión de Control de Calidad (EXP.6).

Observaciones a FIRMAS revisadas

1. Durante dos semanas posteriores a la revisión, el REVISOR captura sus observaciones y envía al LÍDER.
2. El LÍDER analiza y valida observaciones de revisión en Sitio (EXP.7) y envía a FIRMA para revisión.
3. La FIRMA prepara y envía respuesta de cada observación recibida.
4. El REVISOR y el LÍDER reciben la respuesta de la FIRMA en relación con las observaciones de revisión en sitio.
5. El LÍDER inicia proceso de Borrador de Informe y envía al REVISOR.
6. El REVISOR captura Borrador del Informe (EXP.9) y envía a LÍDER el Borrador de Informe para comentarios y Vo.Bo.
7. El LÍDER envía Borrador de Informe a la FIRMA para comentarios.
8. Intercambio de comentarios entre LÍDER y la FIRMA, referente al Borrador del Informe de Revisión.

9. El LÍDER revisa Borrador y genera versión final de Borrador de Informe y envía a FIRMA.

Informe Final SIN Inconformidades

1. La FIRMA acepta el Informe Final SIN Inconformidades.
2. El LIDER genera el Informe Final y genera aviso a la CAC (EXP.12).
3. La CAC recibe y acepta Informe Final (proceso finalizado).

Informe Final CON Inconformidades (opción A)

1. El LÍDER envía a resolución con el Colegio FEDERADO.
2. El Colegio Federado analiza y envía su resolución.
3. El LÍDER genera Informe Final y genera aviso a la CAC (EXP.12).
4. La CAC recibe y acepta Informe Final.

Informe Final CON Inconformidades (opción B)

1. El LÍDER envía Informe Final a la CAC para asignación de ÁRBITRO.
2. La CAC asigna ÁRBITRO.
3. El ÁRBITRO analiza la información y captura de Informe de Arbitraje.
4. El ÁRBITRO captura el Resumen de Informe Final y envía a CTC y a la FIRMA.
5. La CTC y la Firma reciben notificación (proceso finalizado).

Todos los procesos mencionados, funcionan de acuerdo con los perfiles definidos en el propio sistema, dependiendo del usuario en turno (responsables de control de calidad de las firmas de Contadores Públicos, líderes de equipos de revisores, etcétera).

La tecnología y la calidad son sinónimo de eficiencia, ética y credibilidad, para generar una profesión más fuerte y más confiable. Debemos seguir comprometidos con nuestra profesión la cual demanda un mayor compromiso con la calidad en todas nuestras actividades profesionales. **CP**

C.P.C. Israel Nava Ortega
Socio de Crowe Horwath Gossler, S.C.
Presidente de la Comisión Técnica de Calidad
IMCP (2014-2016)
israel.nava@crowehorwath.com.mx

Lic. Miguel Ángel García Téllez
Gerente
Tecnologías de Información y Comunicaciones
IMCP
mgarcia@imcp.org.mx



VICEPRESIDENCIA DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

ACTIVIDADES REALIZADAS

Por Agustín Aguilar Laurents

La Norma de Revisión de Control de Calidad (NRCC) está basada en el principio de que un sistema que incluye un proceso de vigilancia continua y de actualización profesional, es la manera más efectiva de obtener un desempeño de alta calidad en el desarrollo de las actividades de los Contadores Públicos, y su propósito es establecer un mecanismo que permita al Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) comprobar que los Contadores Públicos, dedicados a la práctica profesional de la Contaduría Pública independiente, que prestan sus servicios mediante una firma, cumplan con las normas de calidad dictadas por el IMCP

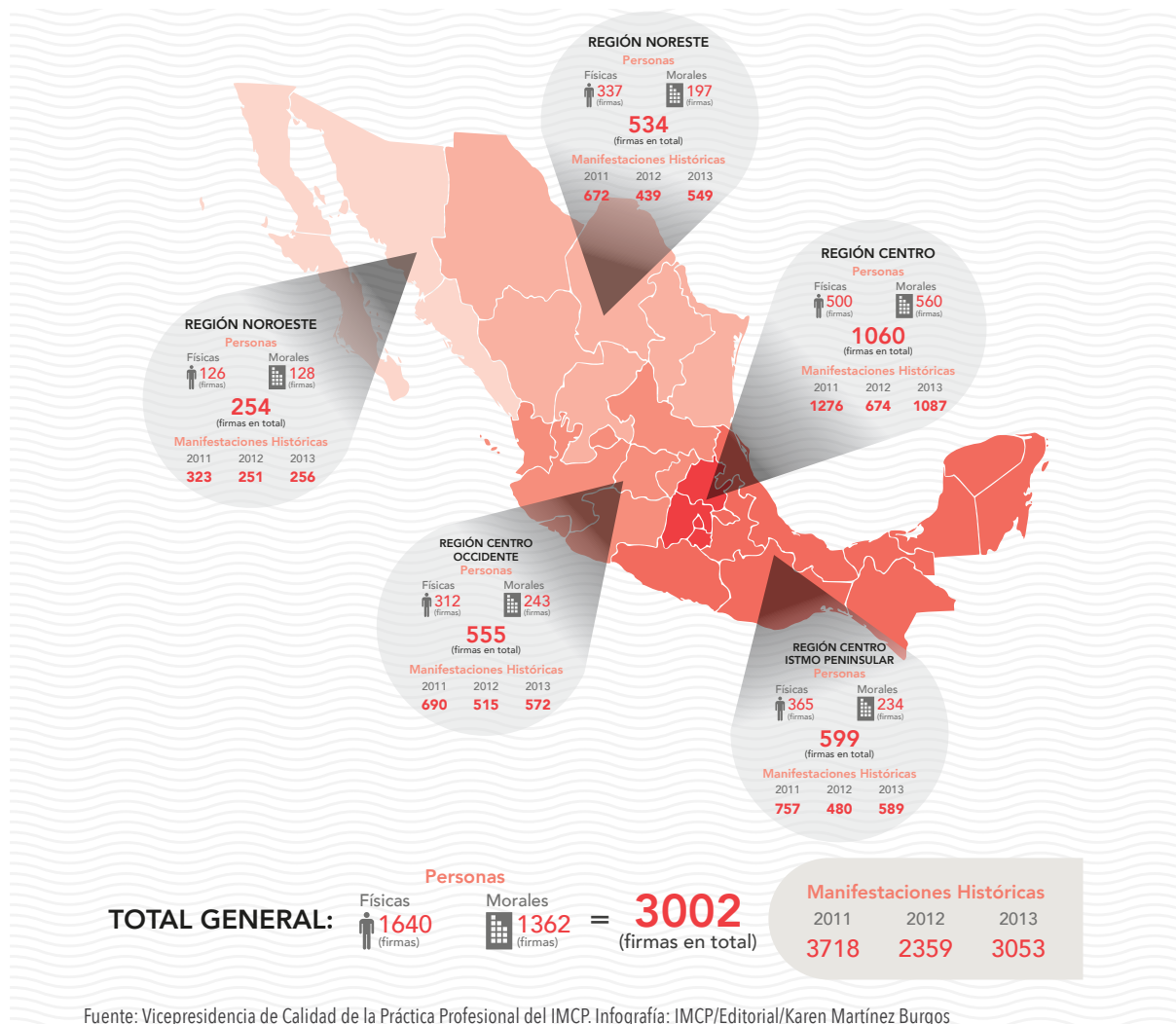
Esta norma tiene por objeto revisar el adecuado cumplimiento de las actividades que los socios miembros de los colegios federados al IMCP deben llevar a cabo para cumplir con la Norma de Control de Calidad Aplicable a las Firmas de Contadores Públicos que Desempeñan Auditorías y Revisiones de Información Financiera, Trabajos para Atestiguar y Otros Servicios Relacionados.

En este sentido y a partir de la entrada en vigor de la NRCC en 2010, la Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP, la cual tiene a su cargo, tanto a la Comisión Técnica como a la Administradora de Calidad (creadas en 2008) ha venido trabajando intensamente en la difusión de la misma, así como la de su propio reglamento, a fin de fortalecer la calidad de la profesión mediante la supervisión y ejecución de los planes de trabajo que estas comisiones deben llevar a cabo, a efecto de cumplir con los objetivos del Plan Estratégico, emitidos por el IMCP.

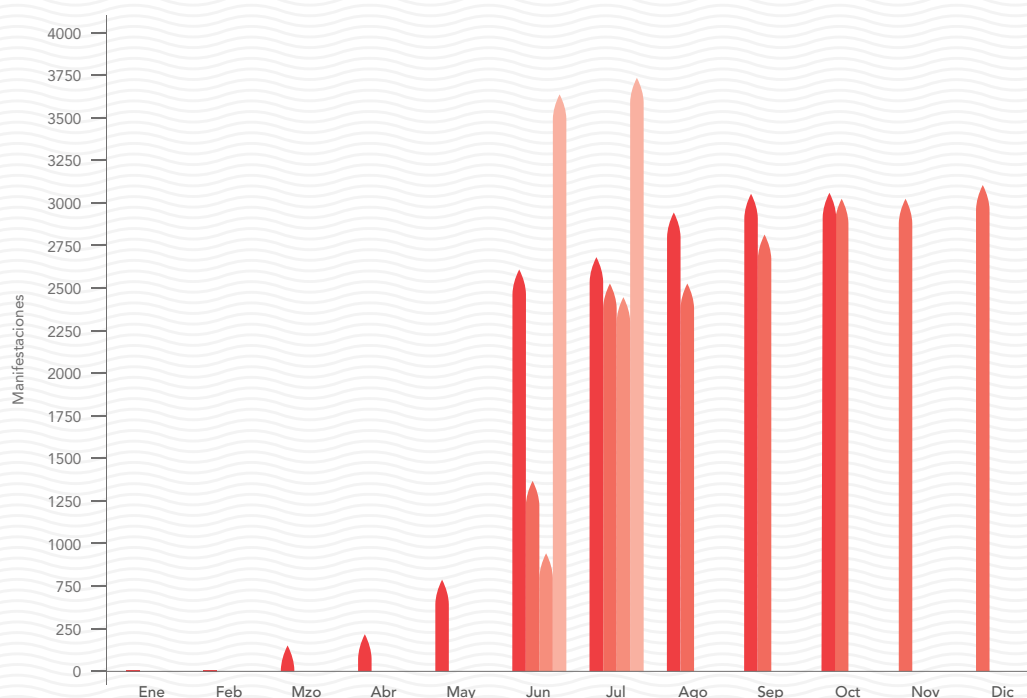
»La NRCC establece un mecanismo que permite al IMCP comprobar que los Contadores Públicos dedicados a la práctica profesional independiente, que prestan sus servicios mediante una firma, cumplen con las normas de calidad dictadas por el Instituto«

Las actividades que comprenden las facultades y obligaciones de esta vicepresidencia, han sido, entre otras, las siguientes:

- > Mantener un programa constante de difusión de la NRCC, así como de cualquier modificación a la misma y a su reglamento, para lo cual se han dado diversas sesiones en varios colegios que conforman cada una de las vicepresidencias regionales.
- > Para la segunda etapa, se tiene ya desarrollado el software que permitirá llevar a cabo las revisiones en sitio, en relación con el desempeño del trabajo de auditoría y atestiguamiento de las firmas, de acuerdo con la NRCC.
- > Las manifestaciones y actualizaciones de personas morales y personas físicas que se recibieron hasta el 9 de octubre de 2014, y las que se han recibido desde el inicio de la vigencia de esta normatividad se muestran en el siguiente cuadro y en la gráfica histórica de manifestaciones de control de calidad:



Histórico de Manifestaciones de Control de Calidad 2011-2014



Manifest. 2014	5	23	172	247	588	2533	2602	2885	2998	3002		
Manifest. 2013						1193	2446	2440	2750	2975	2976	3053
Manifest. 2012						751	2359					
Manifest. 2011						3628	3718					

Fuente: Vicepresidencia de Calidad de la Práctica Profesional del IMCP. Infografía: IMCP/Editorial/Karen Burgos Martínez

> Publicación en la página de la NRCC de:

- » Cuestionarios y programas de trabajo para la revisión del sistema de Control de Calidad.
- » Reglamento para la preparación de informes, como resultado de las revisiones de control de calidad, el cual incluye comentarios sobre el contenido del informe, identificación de asuntos, hallazgos, deficiencias y deficiencias significativas, así como conclusiones sobre el tipo de informe a emitir y de la carta de recomendaciones.
- » Adicionalmente, se incluyen ejemplos de un informe con: calificación de aprobado, con calificación de aprobado con limitaciones al alcance, con calificación de aprobado con deficiencias, con calificación de no aprobado, así como el ejemplo de una carta de recomendaciones y de la respuesta de una firma revisada a una carta de comentarios.
- » *Guía de Control de Calidad para pequeñas y medianas Firms de Auditoría*, tercera edición del IFAC, la cual incluye un "Manual ilustrativo de control de calidad para una firma de auditoría de 2 a 5 socios".
- > Libro *Control de Calidad*, programado para su publicación en el mes de octubre.
- > Preparación de los programas de aprendizaje para los revisores de los sistemas de control de calidad de las firmas, así como su actualización permanente.
- > Llevar a cabo las sesiones de aprendizaje para los revisores de los sistemas de control de calidad de las firmas, una vez que cada uno de los colegios, envíen el padrón de sus equipos revisores.

»La Guía de Control de Calidad para pequeñas y medianas Firmas de Auditoría incluye un Manual ilustrativo de control de calidad para una firma de auditoría de 2 a 5 socios«

- > Seguir efectuando la selección de las firmas a revisar con base en los criterios que, para estos efectos, se determinaron.
- > Continuar las revisiones de los sistemas de control de calidad de las firmas conforme al calendario y forma establecidos en el Reglamento de la Norma de Revisión de Control de Calidad (RNRCC).
- > Iniciar las revisiones del desempeño de trabajos de auditoría y atestiguamiento de las firmas, conforme al calendario y formas establecidas en el RNRCC.
- > Envío de diversas comunicaciones a los diferentes colegios federados, acerca de la obligación de establecer una Comisión Técnica y una Comisión Administradora de Calidad.
- > Revisión y envío del Plan de Acción en la parte que corresponde a esta vicepresidencia al Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, para su posterior envío al International Federation of Accountants (IFAC).
- > Juntas mensuales con los integrantes del CEN, a fin de informar sobre los avances tenidos por las comisiones a cargo de esta vicepresidencia.
- > Reuniones por parte del IMCP, con los diferentes representantes del *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA) del *National Association of State Boards of Accountancy* (NASBA) y del *Chartered Professional Accountants of Canada* (CPA), a fin de conocer en forma más profunda a sus organizaciones, así como ellos a la nuestra. **CP**

C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
Socio de Mancera, S.C./EY México
Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional, IMCP (2012-2014)
agustin.aguilar@mx.ey.com



HABLAR EN PÚBLICO

¡UFF!

El principal reto de quienes, por compromiso profesional o personal, deben hacer presentaciones en público, de manera regular o por única vez, es asegurar que el tema que van a presentar lo tengan razonablemente dominado y esté bien preparado en contenido y gráficos. De igual manera se requiere tener muy presente la corporalidad y el énfasis en los tonos que utilizemos, a fin de exponer asertivamente lo que se quiere comunicar.

La mayoría de las personas que se encuentran en este caso, también requieren tomar en cuenta que podrían existir una serie de factores inesperados de tipo ambiental como: instalaciones incómodas, clima, ruido, interrupciones, y/o condiciones personales como: indisposición física, olvido de algún material, observaciones hostiles por parte de alguien del público, que seguramente provocarían una pérdida de control del escenario, evitando así alcanzar el objetivo inicialmente planteado y quizá hasta quedar con algún tipo de descrédito frente a los demás.

Nuestra propuesta, más allá de las técnicas conocidas, es la siguiente:

- Preparar dos versiones de la misma presentación: ante una contingencia utilicen la de respaldo o la mezcla de los elementos que más apoyen el momento.
- Hacer un ensayo ante la severidad de alguna persona exigente, pero que sepa construir en la retroalimentación y no destruir desde su juicio.
- Tener total confianza en lo que saben y en lo que no se saben del tema. La honestidad supera cualquier escollo; de hecho, enaltece más la imagen de quien la exhibe.
- Nuestro más severo sinodal somos nosotros mismos; hagan acuerdos internos que les faciliten fluir en lugar de obstaculizarse: por ejemplo, perdonarse el error y seguir adelante.

Si con todo esto nuestra presentación no nos fuera satisfactoria, pues con la súper pena, señores y señoras, ya hicimos más músculo emocional y ya será para la próxima... la cual seguramente también será todo un éxito.

Yolanda Libertad Chávez Torres
Consultora Organizacional y Coach
ylchavez@mettoria.com.mx



CAMBIOS AL TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS EN APEGO A LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES

C.P.C. y M.C. Armando Leos Trejo
Subdirector de Contraloría, Banamex

RESUMEN EJECUTIVO

En el mes de septiembre se realizaron precisiones al tratamiento contable seguido por las instituciones de crédito (bancos) para los créditos otorgados que sean indispensables para mantener la operación ordinaria de una empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil. Estas precisiones se realizaron a fin de hacer consistente el tratamiento contable con la modificación de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

MODIFICACIONES A LA REGULACIÓN

El 10 de enero de 2014 se modificó la LCM en diversos artículos dentro de los que destacan los siguientes:

“Artículo 43.- La sentencia de declaración de concurso mercantil, contendrá:

VIII. La orden al Comerciante de suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, incluido cualquier crédito indispensable para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil, respecto de los cuales deberá informar al juez dentro de las setenta y dos horas siguientes de efectuados...”

“Artículo 75.- Cuando el Comerciante continúe con la administración de su empresa, efectuará las operaciones ordinarias incluyendo los gastos indispensables para ellas y el conciliador vigilará la contabilidad y todas las operaciones que realice el Comerciante...”

Para la enajenación de activos que no estén vinculados con la operación ordinaria de la empresa, el conciliador deberá sujetarse en lo que corresponda a los procedimientos de enajenación y términos generales previstos en los artículos 197, 198, 205 y 210 de esta Ley, con el objeto de buscar las mejores condiciones de enajenación para obtener un mayor valor de recuperación, sin que para ello sea necesaria la autorización del juez.

Tratándose de la contratación de créditos indispensables para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil, que hubieren sido autorizados en términos de este artículo, el conciliador definirá los lineamientos en los que quedará autorizado el crédito respectivo, tomando en consideración su prelación preferente en los términos del artículo 224 de la Ley, incluyendo la constitución de garantías que resultaren procedentes, si así fuera solicitado al Comerciante.

Los acreedores con garantía real sobre activos que, a juicio del juez ante quien se tramita el procedimiento de concurso, previa opinión razonada del conciliador, no sean estrictamente indispensables para la operación ordinaria de la empresa del Comerciante, podrán iniciar o continuar un procedimiento de ejecución de acuerdo con lo previsto en las disposiciones que resulten aplicables. A estos acreedores garantizados les será aplicable lo dispuesto en el artículo 227 de esta Ley.”

“Artículo 224.- Son créditos contra la Masa y serán pagados en el orden indicado y con anterioridad a cualquiera de los que se refiere el artículo 217 de esta Ley:

I. Los referidos en la fracción XXIII, apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias;

II. Los contratados para la administración de la Masa por el Comerciante con autorización del conciliador o síndico o, en su caso, los créditos indispensables para mantener la operación ordinaria de la empresa y la liquidez necesaria durante la tramitación del concurso mercantil. En este último supuesto, se perderá todo privilegio y preferencia en el pago en caso de otorgarse dichos créditos en contravención a lo resuelto por el juez o a lo autorizado por el conciliador, así como en caso de resolverse mediante sentencia firme que los créditos fueron contratados en fraude de acreedores y en perjuicio de la Masa...”

Atento a lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) se dio a la tarea de hacer las modificaciones correspondientes a la regulación secundaria, en particular en lo relativo al tratamiento contable a seguir para los créditos otorgados por los bancos. En este sentido, con fecha 24 de septiembre

de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación al criterio de contabilidad “B-6 Cartera de Crédito”, con el objeto de hacerlo consistente a la modificación de la LCM.

Las principales modificaciones al citado criterio de contabilidad B-6, *Cartera de crédito*, fueron las siguientes:

“Cartera vencida.- Compuesta por créditos:

a) cuyos acreditados son declarados en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:

i. continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o

ii. sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley; o

b) cuyo principal, intereses o ambos, no han sido liquidados en los términos pactados originalmente, considerando al efecto lo establecido en los párrafos 53 a 64 del presente criterio.”

“Traspaso a cartera vencida

El saldo insoluto conforme a las condiciones establecidas en el contrato del crédito, será registrado como cartera vencida cuando:

1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, serán traspasados a cartera vencida cuando incurran en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente; o...”

Normas de revelación

“Mediante notas a los estados financieros, se deberá revelar lo siguiente:

1) monto de aquellos créditos que, en términos del numeral 1 del párrafo 53 anterior, hayan permanecido en cartera vigente por continuar recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o bien, por haberse otorgado al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley. Dicho monto, deberá revelarse estratificado, en su caso, por cada artículo y, en su caso, fracción...”

La entrada en vigor de las modificaciones al criterios B-6 antes mencionadas es a partir del 25 de septiembre de 2014.

CONCLUSIONES

Como resultado de los cambios en la LCM y las disposiciones de la CNBV, las administraciones de los bancos deben analizar el tratamiento contable de los créditos otorgados para empresas que se encuentren en concurso mercantil y que sean indispensables para mantener su operación y liquidez. Lo anterior es importante con el fin de evaluar los efectos en el tratamiento contable, incluyendo los beneficios que pudiese generar su presentación como cartera vigente en el balance general de los bancos, y las revelaciones correspondientes derivadas de operaciones pactadas con posterioridad a la entrada en vigor de la modificación al criterio de contabilidad B-6, emitido por la CNBV. Finalmente, también resulta importante evaluar el adecuado establecimiento de controles internos por parte de los bancos, con el objeto de mitigar los riesgos inherentes asociados a la correcta aplicación de esta modificación.

Este artículo es de carácter informativo para el gremio de Contadores Públicos y usuarios de la información financiera en general.



UNA GRAN OPORTUNIDAD

C.P.C. Luis Núñez Álvarez
Profesor Investigador

Los países emergentes, aglutinados en el grupo denominado BRICS (*Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica*), representan en la actualidad una oportunidad para que las empresas, principalmente medianas y pequeñas en nuestro país, lleven a cabo exportaciones, tomando en cuenta que dichos países están este 2014 con crecimiento económico, y se espera que para el año 2015, crecerá aún más, basados en diversos aspectos económicos y de desarrollo industrial, lo cual está y estará generando una demanda de bienes y servicios, que las empresas mexicanas tienen en sus haberes, lo cual les facilitará el satisfacer esa demanda.

Brasil por ejemplo, país que acaba de ratificar a su actual presidenta para que siga desempeñando ese mandato por cuatro años más —a pesar de que al día siguiente de conocer los resultados de las elecciones, sus títulos y acciones petroleras sufrieron una considerable baja, y de que quienes conocen de los movimientos en Wall Street, expresaron su preocupación respecto a las decisiones que tomarían los inversionistas que poseen valores gubernamentales de ese país—, la realidad es que el candidato de la oposición fue auspiciado y apoyado por George Soros y su grupo, quien se había comprometido a realizar reformas estructurales (principalmente en lo relacionado con el petróleo), pero este candidato perdió y sus apoyadores castigaron al país con movimientos suicidas en los mercados neoyorquinos.

Aun así, la confianza de los electores en la presidenta electa le dio un voto de confianza para que lleve adelante sus programas sociales, económicos y todo lo relacionado con la explotación petrolera; luego entonces, este país es una oportunidad para las empresas mexicanas.

De Rusia sabemos la capacidad y crecimiento económico que ha tenido en los últimos años, que es proveedor de hidrocarburos para los países de la comunidad europea, tiene finanzas sanas y sus capitales desean encontrar dónde invertir y dónde llevar a cabo intercambios comerciales; por consiguiente, esta nación, a pesar de la distancia, tiene buenos medios de comunicación y oportunidades para que sean aprovechadas por las empresas mexicanas.

La India, con su más de mil doscientos millones de habitantes, quienes están deseosos de intercambiar sus productos con los mexicanos, a pesar de revisan sus carencias pero también se conocen sus avances tecnológicos, científicos, industriales, por lo que las empresas mexicanas no deben pasar por alto ese gran mercado, incluyendo el ámbito cultural y de turismo.

Ya en mi aportación anterior expresé lo que significa China en materia de establecimiento de empresas medianas y pequeñas, lo cual facilitaría el intercambio comercial y económico, potenciando la posibilidad de generar empleos, tanto en ese país como en México, lo cual redundaría en la mejora de nuestra población. Quizá por la distancia que existe entre nuestro país y Sudáfrica se cuestione la dificultad de que empresas medianas y pequeñas lleven cabo alguna actividad comercial, así como el posible establecimiento de sucursales de organizaciones nacionales en esa nación, pero no se debe olvidar que su cultura y desarrollo industrial ha estado fundamentado en principios económicos ingleses; es decir, hay grandes bancos e inversionistas que desean una oportunidad para asociarse con empresarios de otras naciones, a fin de establecer empresas competitivas que produzcan y ofrezcan bienes y servicios a bajo costo, y con buen servicio de entrega.

Como se puede ver, a pesar de los vientos de fronda que soplan en diferentes países del medio oriente, de uno que otro en Asia y de crisis económicas no superadas, la oportunidad para los empresarios mexicanos ahí está, todo será cuestión de que tomen decisiones, aprendan a asumir los riesgos y aprovechen de alguna manera los apoyos financieros que ofrece nuestro gobierno por medio de la Subsecretaría de la Mediana y Pequeña Empresa.

NOTICIAS

C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable del ITAM

RECOMENDACIONES PARA LA CUMBRE DE LOS G-20

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ofrece las siguientes recomendaciones para su discusión y aprobación en la Cumbre de los G-20, las cuales se centran en acciones encaminadas a lograr un fuerte y equilibrado crecimiento sostenible, asegurar una economía más robusta y resistente y abordar las causas de la crisis financiera mundial por medio de la reforma de la regulación financiera y la mejora del sistema de tributación internacional.

Las habilidades y experiencia de la profesión contable son esenciales para lograr la estabilidad económica, el fortalecimiento de la arquitectura de los sistemas financieros, la promoción de la rendición de cuentas y la sostenibilidad a largo plazo que requiere integridad en el reconocimiento, medición, procesamiento y reporte de las transacciones financieras.

Recomendación 1. Principios regulatorios de alta calidad

La IFAC recomienda que el G-20 mantenga el impulso de la reforma regulatoria y la convergencia desarrollada durante la crisis financiera mundial. La coherencia global promueve oportunidades para el comercio transfronterizo sin restricciones y respuestas adecuadas para evitar futuras crisis globales.

Recomendación 2. Adopción y aplicación de normas internacionales de alta calidad aceptadas a nivel mundial

La IFAC recomienda que los gobiernos y los reguladores se adhieran a los principios de la regulación de alta calidad, especialmente:

- ⊕ Objetivos claramente definidos.
- ⊕ Regulación no discriminatoria que se implemente de manera consistente y justa.
- ⊕ Regulación proporcional que tenga en cuenta el tamaño y la complejidad de las organizaciones a las que se aplica y los impactos desproporcionados que podría tener en las diferentes organizaciones.
- ⊕ Evaluaciones para determinar el impacto probable de la regulación prevista en los usuarios de la misma.
- ⊕ Amplia consulta con los afectados por la regulación.
- ⊕ Cooperación y diálogo con otros reguladores clave.
- ⊕ Regulación basada en evidencia e investigación relevante para la formulación de políticas.

Recomendación 3. Reguladores internacionales sólidos

La IFAC recomienda que el G-20 trabaje para dotar de recursos y gobernanza a las organizaciones reguladoras internacionales y a los organismos normativos que tienen expectativas y responsabilidades claramente definidas.

Recomendación 4. Adopción de Normas Internacionales

La IFAC recomienda la adopción y puesta en práctica, en todas las jurisdicciones, de:

- ⊕ Normas Internacionales de Información Financiera.
- ⊕ Normas Internacionales de Auditoría.
- ⊕ Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- ⊕ Código de Ética para Contadores Profesionales.

Recomendación 5. Contabilidad base devengado para el sector público

La IFAC recomienda que el G-20 aliente activamente y facilite la adopción de la contabilidad base devengado para el gobierno y todas las instituciones del sector público, de manera que facilite la mejora de su gestión financiera y una mejor toma de decisiones, permitiendo el control de la deuda y los pasivos del gobierno, determinando sus verdaderas implicaciones económicas.

Recomendación 6. Transparencia y rendición de cuentas del sector público

La IFAC recomienda que el trabajo del G-20 tome en cuenta la naturaleza de los cambios institucionales necesarios en la gestión financiera del sector público para proteger al público y a los inversores en bonos del Estado, promoviendo una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Recomendación 7. Trabajo junto con el Grupo de estabilidad financiera

La IFAC recomienda que, en relación con el Grupo de Estabilidad Financiera (FSB), el G-20:

- ⊕ Requiera explícitamente al FSB contemplar los acuerdos del sector público.
- ⊕ Establezca un grupo de trabajo dentro de la arquitectura del FSB que se encargue específicamente de examinar la mejora del sector público, su transparencia y rendición de cuentas.
- ⊕ Solicite al FSB que incluya las IPSAS como un conjunto de normas clave para alcanzar sistemas financieros sanos.

Recomendación 8. Efectividad y transparencia de los sistemas fiscales

La IFAC recomienda que el G-20:

- ⊕ Mejore el diseño y la efectividad de los sistemas fiscales, ya que se aplican a las organizaciones de todos los tamaños, como un medio para fomentar el crecimiento económico.
- ⊕ Apoye el trabajo de la OCDE en temas relacionados con la erosión de la base y la mejora en la transparencia e integridad de los sistemas fiscales y la presentación de informes.

MEDIR EL DESEMPEÑO PUEDE NO SER SUFICIENTE (PARTE 1)

L.C.P. Gabriel Navarro Aldape

Socio Responsable de la práctica de Administración de Riesgos y Mejora del Desempeño, Despacho Fernando Navarro y Pañeda Sucs., S.C. Miembro de la Comisión de Consultoría del IMCP

Todo plan de negocio debe ser monitoreado por la gestión de los ejecutivos de la empresa y para llevar a cabo dicha tarea, regularmente se hace uso de los “Indicadores Clave de Desempeño” (KPI, por sus siglas en inglés [*key performance indicator*]); sin embargo, ¿para obtener el éxito es suficiente solo medir el desempeño? No, no lo es.

Ahora bien, ¿existen otras herramientas iguales o más útiles que los KPI? Sí, los “Indicadores Clave de Riesgo” (KRI, por sus siglas en inglés [*key risk indicators*]). ¿Qué están haciendo los equipos directivos para asegurar el éxito del plan de negocios y obtener ventajas ante sus competidores? Están gestionando sus riesgos, entendiendo que el riesgo es la posibilidad de que un evento adverso ocurra y se convierta en la diferencia entre lograr o no un objetivo. Los KRI son críticos para ayudar a los responsables de la gestión de la empresa y a la administración de riesgos en la detección de nuevos riesgos, su mitigación en caso de materializarse y convertirlos en oportunidades de negocio. De acuerdo con la ISACA y COSO, los KRI son “métricas que muestran si una organización está expuesta (o existe un alta probabilidad de estarlo) a riesgos que exceden el apetito al riesgo definido”; es decir, señalizan la necesidad de acciones inmediatas a ser tomadas. El riesgo de reputación, que impacta directamente al negocio, es influenciado por diversos factores, desde la innovación de producto, el lugar de trabajo, el ambiente interno, la ciudadanía y el liderazgo, pero ¿cuál de estos factores se debe atender?

Los KRI ayudan a entender el origen del riesgo y los eventos que pueden detonar que el riesgo se materialice; también ayudan para identificar factores externos de riesgo que pueden afectar la demanda o abasto de productos o servicios de la organización. Los KRI pueden ser tan simples como un razón financiera que es monitoreado por las áreas de análisis o pueden ser métricas más elaboradas que consideran información multi-dimensional y análisis previo a tomar acciones. Algunos de los riesgos que los KRI pueden atender son: cumplimiento regulatorio; dinámica del mercado o acciones de la competencia; fraude y corrupción; reputación, talento y organización; contractuales o reporte, y geopolíticos.

INDICADORES DE RIESGO VS. INDICADORES DE DESEMPEÑO

El COSO define a los KRI como: “métrica utilizada por las organizaciones para señalar oportunamente el aumento de exposición al riesgo en distintas áreas de la empresa”; por otra parte, define a los KPI como: “métrica diseñada para proveer visión de algo nivel el desempeño de la organización y de sus principales unidades operativas”, estos indicadores regularmente están enfocados en el desempeño histórico de la organización y sus unidades de negocio y operaciones clave.

Por lo anterior, los KPI en esencia son reactivos, mientras que los KRI son preventivos. Los KPI son importantes para la administración exitosa de cualquier organización, ya que ayudan a identificar las áreas/procesos que están por debajo del desempeño esperado por la empresa, así como aquellos aspectos del negocio que podrían necesitar más recursos y esfuerzo. Un reporte típico de KPI debe contener informes periódicos resaltando tendencias de venta, morosidad de clientes, embarques y otra información relevante para la organización, aunque los KPI no pueden proporcionar alertas tempranas, respecto al desarrollo de riesgos, debido a que están basados en resultados que ya ocurrieron.

Por lo anterior, los KRI se vuelven cruciales para el éxito de cualquier programa de gestión. La habilidad para ayudar a predecir potenciales eventos adversos es una cualidad excepcionalmente útil para la identificación de áreas/procesos en las que se requiere implementar controles o planes de mitigación, o mejor aún, oportunidades en el mercado que pueden explorarse. Para quienes tiene la responsabilidad de administrar riesgos en una organización el identificar las posibles fuentes de riesgo actual y futuro, para convertirlo en oportunidades, los KRI se convierten en una herramienta fundamental para establecer un programa de monitoreo efectivo y contribuir en la consecución de objetivos a nivel empresa.

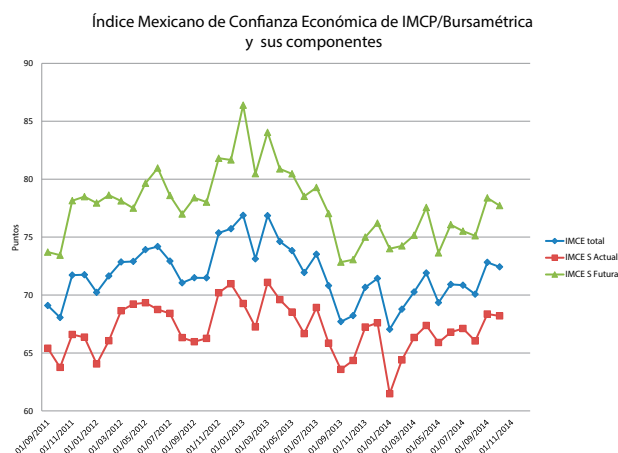
Lo anterior es complejo, ahora imagine si esto debe hacerse en un ambiente de constante innovación y cambio como es el de la tecnología de información, lo cual genera constantemente nuevos riesgos. ¿Qué KRI son adecuados para TI? ¿Cómo aprovechar los KRI para mejorar el negocio? En la segunda parte del artículo trataremos estos puntos.

ÍNDICE DE OCTUBRE

Ernesto O'Farrill Santoscoy
Presidente de Bursamétrica
Colaboración de Lic. Sofía Santoscoy

El Índice Mexicano de Confianza Económica de octubre registró una variación negativa en relación con el mes previo. Sus dos componentes: la percepción sobre la situación vigente y la percepción sobre la situación futura, descendieron en relación con su nivel de septiembre. En su comparación anual ambos componentes presentan variaciones positivas, pero inferiores a las registradas en septiembre.

El Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP de octubre observó una reducción. El gremio de los Contadores Públicos del país expresó una visión menos optimista en su percepción sobre la situación vigente y sobre el panorama a futuro de los negocios durante el pasado mes de octubre, en relación con la que manifestaron un mes antes, en donde se percibió una persistente debilidad en el consumo interno, combinada con una continua mejoría en las exportaciones manufactureras hacia el mercado de los Estados Unidos.



En octubre de 2014 el IMCE TOTAL bajó -0.38 puntos a 72.43 puntos contra los 72.82 puntos del mes anterior. Este decremento representa una variación mensual del -0.52%, respecto a septiembre, y una variación positiva de 6.18%, inferior al incremento de +7.56% anual registrado en septiembre.

IMCE Comparativo mensual

Concepto	oct. '14	sep. '14	Variación en puntos	Variación porcentual	Interpretación
Situación actual	68.20	68.36	-0.16	-0.23%	Neutral (-)
Situación a seis meses	77.72	78.38	-0.66	-0.84%	Neutral
IMCE TOTAL	72.43	72.82	-0.38	-0.52	Neutral

En cuanto a la percepción sobre la situación actual disminuyó de 68.36 en el mes de septiembre a 68.20 puntos en octubre (-0.16 puntos menos) decreciendo en -0.23% mensual y un incremento de 5.98% anual, inferior a +7.51% anual de crecimiento observado en septiembre.

IMCE Comparativo anual

Concepto	oct. '14	oct. '13	Variación en puntos	Variación porcentual
Situación actual	68.20	64.35	3.85	5.98%
Situación a seis meses	77.72	73.05	4.68	6.40%
IMCE TOTAL	72.43	68.22	4.22	6.18%

De igual manera, la expectativa sobre la situación futura (dentro de 6 meses) cayó -0.66 puntos de 78.38 a 77.72 puntos en octubre, lo que equivale a una variación negativa de -0.84% mensual y un crecimiento de +6.40% anual, inferior a +7.61% anual registrado en septiembre.

En cuanto a la pregunta sobre los principales obstáculos para los negocios, en el décimo mes del año 2014, las condiciones de inseguridad se dispararon a 67% de las respuestas, mientras que los encuestados eligieron a la corrupción en el segundo lugar con 56%, la falta de capital como el tercer problema (55%), seguido de la falta de financiamiento con 53% y los elevados impuestos con 52% en el quinto lugar.

Debe resaltarse que aunque los datos de octubre confirman la tendencia que se observa en la variación anual continúa mejorando desde el piso que se tocó el pasado mes de febrero de 2014, cuando se tocó el mínimo en ambos componentes, y ya observan variaciones positivas francas.

El IMCE nos da una lectura oportuna sobre la evolución reciente de la economía y de sus expectativas a mediano plazo, pero una lectura más amplia se obtiene al considerar el IMCE total, más otros indicadores de difusión como el ISM de la Manufactura americana, y el indicador IMEF compuesto (Manufactura y No manufactura) comparándolos con el IGAE histórico, como se observa en la siguiente gráfica, en la que destaca ahora la recuperación de la manufactura en los Estados Unidos (ISM) durante los últimos cinco meses.

Consultar toda la información en: <http://imcp.org.mx/imce>

Fuentes

Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Wal-mex, AMIA, BMV, IMSS

OCDE: LINEAMIENTOS INTERNACIONALES DEL IVA PARA OPERACIONES TRANSFRONTERIZAS

Mtro. José Luis Figueroa Jácome

Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La globalización está modificando sustancialmente las condiciones en las que se desarrolla el comercio internacional, lo que implica la necesidad de cambios en la política fiscal internacional para adecuarse a las condiciones actuales, evitando prácticas injustas o ilegales que desmotiven la actividad comercial entre los países.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo,¹ por lo que realiza acciones que buscan atender necesidades como las ya mencionadas, destacando entre ellas: proponer medidas para evitar la aplicación desordenada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en operaciones transfronterizas, sobre todo y de manera particular en la comercialización de servicios e intangibles.

Con motivo de lo anterior, la OCDE está elaborando un conjunto de lineamientos que pretenden impactar, tanto en la legislación local de cada país como en futuros acuerdos internacionales, para influenciar positivamente el desarrollo económico y social del planeta. Se espera que los lineamientos internacionales del IVA estén concluidos definitivamente durante el presente año.

Hasta el día de hoy la OCDE ha emitido 3 de los 6 capítulos que conforman esta serie de entregables, de los cuales destaca lo siguiente:

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS SUSTANCIALES DEL IVA

El Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE ha concluido que el IVA en operaciones transfronterizas debe regirse por el principio de destino o consumo final, o sea que la jurisdicción o país, con derecho a imponer este impuesto debe ser aquella donde se utilice el bien o servicio del cual se trate. Adicionalmente vale la pena mencionar que en términos generales estos lineamientos están elaborándose con base en los principios derivados del Marco Tributario de Ottawa (*Ottawa Taxation Framework Conditions*—Neutralidad, Eficiencia, Certeza y Simpleza, y Efectividad y Justicia), los cuales, si bien es cierto, son producto de trabajos realizados hace algunos años en el contexto del comercio electrónico, también lo es que son generalmente aceptados como parte de la política pública tributaria relacionada con el consumo de bienes y servicios.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD DEL IVA

Es el eje central de los lineamientos que la OCDE está elaborando, con el que se busca garantizar la imposición de contribuciones justas y eliminar situaciones discriminatorias o parciales, y costos de cumplimiento que pudieran resultar desproporcionados o inapropiados, buscando también que las decisiones de negocio estén motivadas por la economía y el mercado, y no por cuestiones tributarias.

DETERMINACIÓN DEL LUGAR CON DERECHO A GRAVAR CON IVA LAS OPERACIONES

En el tercer capítulo de los lineamientos, la OCDE destaca los casos de prestación de servicios e intangibles, los cuales, dada su naturaleza, resultan de difícil control fronterizo y donde la identificación del lugar con derecho a gravarlos se torna complicada.

Por lo anterior, se ha fijado el criterio de que el país o jurisdicción con derecho a gravar estos actos será aquel donde se encuentre el cliente-consumidor, lo cual se puede determinar con base lo que se denomina como “Acuerdo del Negocio”, que representa el pacto celebrado entre el proveedor o prestador de servicios y el cliente o consumidor, mismo que no requiere de formalidad alguna, salvo disposición expresa, contenida en la norma que resulte aplicable, por lo que la existencia y determinación de la identidad y ubicación del cliente o consumidor, pudieran ser comprobadas por cualquier medio, incluyendo grabaciones, conversaciones telefónicas o electrónicas, entre otros.

Por medio de este tipo de directrices internacionales se busca evitar el ejercicio de prácticas indebidas y perjudiciales que obstruyen la creciente integración económica mundial, la cual al igual que los avances tecnológicos y la evolución constante en la forma de hacer negocios requieren de adaptación tanto de políticas públicas como de reglas que en todo momento brinden certeza y seguridad al comercio internacional.

CONCLUSIONES

El comercio internacional está cambiando aceleradamente con la globalización, por lo que se requieren nuevos esquemas tributarios para garantizar trato justo y motivar las operaciones entre los países.

El IVA es un impuesto al consumo, por lo que es lógico que en el lugar en el que se consuman los productos o servicios es donde deben gravarse los actos o actividades (principio de destino).

El IVA debe homologarse en todos los países bajo el principio de destino, para evitar tratos discriminatorios e incentivar que las decisiones de negocios no se vean influenciadas por aspectos contributivos.

¹ <http://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

LA INFORMÁTICA EN LA REVOLUCIÓN TECNOLÓGICA

UNA OPORTUNIDAD Y UN DESAFÍO PARA TODOS

(PARTE 2)

C.P.C. y C.I.A. Beatriz Castelán García

Académica División de Estudios de Posgrado, FCA-UNAM

Como ejemplo de los impresionantes resultados de este tipo de investigación y enfoques de investigación aplicada —descritos en la parte 1 de este artículo, publicado en el número anterior—, destaca el artículo “*Attention, les robots pensent*”,¹ el cual precisa la actividad del grupo japonés Softbank al adquirir más de 78% del capital de la empresa francesa Aldebaran Robotics, pionera desde la concepción hasta la comercialización de humanoides con base en la conceptualización ideada por el francés Bruno Maisonnier; así como la inversión millonaria de Google en la compra de Deep Mind, programa de aprendizaje sin participación humana; el proyecto “Narrative Science” iniciado en la Northwestern Chicago University, origen del Quill empleado por Forbes —citado anteriormente— y que constituye un sistema que revoluciona la inteligencia artificial al incursionar en la masa de datos de la Web —*Big Data*— por medio de evolucionados motores de búsqueda —*Big Iron*— que le permiten explorar y analizar encadenamientos lingüísticos, aspectos semánticos, construcción de escritos y aplicarlo al análisis de *matches* específicos, por ejemplo de deportes como el *baseball*, con resultados tan bien estructurados y naturales que resulta imposible detectar que han sido elaborados sin intervención de un redactor humano.

De tan sorprendentes resultados deriva que no sea solo *Forbes*, la que emplee dichos medios, sino otras como la *Associated Press*,² que ha anunciado que sus informaciones relacionadas con reportes financieros de empresas serán elaborados por redactores virtuales; o como el *Angeles Times*, que ha introducido el manejo de estos reportes robóticos aplicados a eventos como los temblores de tierra, produciendo artículos específicos con oportunidad inusitada después de ocurrido el evento; sin obviar, la aplicación a la tarea de traducción simultánea en donde Microsoft hace presencia con el Skype Translator,³ con capacidad de traducción simultánea a 100 lenguas, desde luego, en proceso de perfeccionamiento por las modalidades de las lenguas de un país a otro o de contextos especializados como la medicina, ciencias, leyes u otros.

En este ámbito resulta también de interés identificar algunas tendencias de innovación sobresalientes,⁴ con motivo de su potencial, pero también de la oportunidad que significan para atender problemas y retos en el mundo actual, de donde destacan las señaladas en el *Global Agenda Council* —ya citado—, de donde destacan por su papel para la solución de problemas de organizaciones e impacto en su productividad como tecnologías emergentes en los años recientes:

- ⊕ En el campo de los vehículos impulsados por energía eléctrica se estima que mediante tecnología *wireless* se podrán tener vehículos OLEV (*Online Electric Vehicle*) donde, bajo del camino, estará el suministro eléctrico sin cables al automóvil; es decir, la electricidad será provista externamente. Habrá que definir en qué caminos será factible obtenerla y bajo qué condiciones.
- ⊕ En materia de manufactura se prevé la factibilidad de crear, a partir de un archivo digital y de impresoras 3D, estructuras sólidas que provean la manufactura remota de objetos en diferentes tipos de materiales. Lo que significará que podrían construirse, capa por capa y en diferentes materiales, diversos objetos. Por lo pronto, la capacidad de las impresoras sigue evolucionando y sorprendiendo.

⊕ En concordancia con las capacidades de los organismos de los seres vivos para auto-repararse (curarse) cuando se sufre una fractura, corte, mutilación o similar; el reto es la creación de materiales **auto-reparables** cuando estos sucedan sin necesidad de la intervención del hombre, lo cual daría a muchos productos una nueva dimensión de durabilidad y seguridad con los respectivos impactos en sus costo y dimensiones de uso. Lo que significa que la naturaleza sigue siendo imitada y buscada dadas sus sorprendentes posibilidades y aplicaciones.

⊕ En razón de la grave problemática de los pueblos y países derivada de la escasez del agua potable, cada día más notorio ante los problemas de contaminación, sobreexplotación, inconsciencia o descuido en su uso y similares, se ha hecho patente la necesidad de buscar **nuevas formas de energía para purificar el agua**, dados los altos costos de la desalinización tradicional del agua de mar que puede ser masiva, pero que además ya enfrenta el problema de su contaminación, o bien de las aguas residuales para convertirlas en aptas para el consumo humano. Un reto, sin duda, en materia tecnológica y de cambio de hábitos de las sociedades modernas.

⊕ Las nuevas investigaciones de ingenieros biólogos hacen prever futuras aplicaciones derivadas de la **conversión del CO₂ y sus usos**, de tal suerte que se pueda generar a través del uso de bacterias fotosintéticas combustibles líquidos o químicos de alta productividad más productivos en la agricultura y ganadería porque superarían las limitantes de los combustibles biológicos y el deseable aprovisionamiento de combustibles líquidos bajos en carbono para la aviación, automóviles y similares.

⊕ La necesidad de aplicación de medicamentos a células enfermas específicas, plantea en materia de salud la búsqueda de un nuevo tipo de **sensores remotos**, para no solo monitorear de forma continua ciertas funciones corporales, sino para que, en su caso, proporcione la respuesta médica inmediata requerida. En lo que, sin duda, la eficiente comunicación a distancia *wireless* jugará un gran papel.

Aunque no se cita, resulta insoslayable que de tales campos de innovación pudiera estar ajena la Contaduría Pública, por lo que es muy factible esperar que algunas *startups* habrán de interesarse en inyectar nuevos alicios a actividades concretas de trabajo con innovaciones ligadas a esta profesión y sus diferentes campos de actividad, en especial en ciertos tipos de análisis de información (contable, financiera, bursátil, fiscal), en el manejo de alertas y otras aplicaciones requeridas que marquen pautas a novedosos tratamientos de información y enfoques dentro de nuestra disciplina de acción. A lo que habrá que estar muy atentos.

1 Le Nouvel Observateur, du 14 au 20 Août 2014. *Économie*.

2 Le Nouvel Observateur, du 14 au 20 Août 2014. *Économie*.

3 *Ibidem*.

4 www.weforum.org. *Global Agenda Council on Emerging Technologies*, y El país. *Tecnología*, 22-02-2013.



El sistema de Contabilidad Integral
más utilizado en México,
cumple con la **Contabilidad Electrónica**



Asociación de los
CFDI's a los registros
contables.



Código agrupador
para identificar la
cuenta contable.



Catálogo de cuentas
con la estructura
establecida por el
SAT.



Generación de
archivos XML listos
para enviar a la
autoridad.



**El brazo derecho
de los Contadores**



Seamos ¡Socios de Negocios!



GANA hasta un 50%
en nuestros productos

Conoce nuestra
¡Contabilidad Electrónica!
y nuestro sistema de
Nómina en línea.

Conoce nuestros 18 productos



Dnómina



Dfactura



Drecepción



Dcontabilidad

Presencia a nivel internacional en:

USA
Brasil
Perú
Venezuela

 República Dominicana
 Panamá
 Colombia
 Argentina

